



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

**ACTA NUM.- 11/2016 DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA) DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. FELIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS

**CONCEJALES**

D. ALBERTO CLEMENTE CANO  
D. FRANCISCO VAZQUEZ SOLER  
DÑA. FRANCISCA GARCIA CARRETERO  
DÑA. ISABEL MARIA BELMONTE CAPARROS  
DÑA. MARIA MONTOYA RUIZ  
DÑA. YOLANDA TORRES SANTIAGO  
DÑA. ISABEL MARIA DE HARO RAMOS  
D. PEDRO FRANCISCO GALLARDO GARCIA  
D. JOSE CARMELO JORGE BLANCO  
D. JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA  
DÑA. CATALINA SORIANO PINAR  
DÑA. ANA BELEN CARNICER GUERRERO  
DÑA. MARIA MANUELA CAPARROS FLORES  
D. PEDRO JOSE SALAS GARRIDO  
D. ALFONSO GARCIA RAMOS  
DÑA. AMPARO GARCIA CERVANTES

**INTERVENTOR**

D. GUILLERMO MAÑAS UXO

**SECRETARIO**

D. PEDRO LOPEZ SOLER

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las once horas y treinta minutos del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres/as arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López Caparrós, y asistidos del Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó y de Mí, D. Pedro López Soler, el Secretario General de la Corporación.

Como incidencias en el desarrollo de la sesión se hace constar, que tras el examen del punto diez del orden del día (Dar cuenta Resoluciones de Alcaldía), siendo las 13,15

Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

horas, con la previa autorización del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión el Sr. Concejales del Grupo municipal P.P., D. José Carmelo Jorge Blanco; igualmente, durante la celebración del punto trece (Ruegos y Preguntas), siendo las 13,50 horas, del mismo modo con la autorización del Sr. Alcalde, se ausentó de la sesión la Sra. Concejala Delegada de Educación, Salud y Consumo, D<sup>a</sup>. María Montoya Ruiz, continuando la sesión y hasta su final, con la asistencia de quince de los diecisiete Concejales que forman la Corporación.

Constatada la existencia de quórum, se declara por el Sr. Alcalde, abierta la presente sesión de Pleno Corporativo, pasándose al examen, debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

**A) PARTE RESOLUTORIA**

**PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR NÚM.- 9/2016 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91/1 del vigente R.O.F.R.J de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se pregunta a los asistentes, si alguno de los mismos, tiene que formular alguna observación, al contenido de la acta que han sido distribuida con el orden del día de la convocatoria, y que es la número 9/2016, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016.

Tras lo anterior y sin que nadie solicite intervenir, el punto se somete a votación, resultando aprobada el acta de la sesión a que anteriormente se ha hecho referencia, en la forma y contenido con que aparece redactada, por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A, 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo Municipal PSOE), que legalmente forman la Corporación.

**PUNTO DOS.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED MUNDIAL DE “CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES”**

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto, fue adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Deportes, Turismo y Servicios Sociales, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, siendo su contenido como a continuación se indica:

**“DICTAMEN EN RELACIÓN CON APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED MUNDIAL “CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES”.**

Se somete a conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, el contenido de la Propuesta de Dictamen antecitado, siendo su contenido como seguidamente se señala:

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

**“ANTECEDENTES.**

**La Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores**, es un proyecto promovido Por la Organización Mundial de la Salud (OMS), destinado a crear entornos y servicios que promuevan y faciliten un envejecimiento activo y saludable.

Este Proyecto se dirige a los ayuntamientos interesados en promover el envejecimiento activo, abordando de manera integral los aspectos que afectan al día a día de los pueblos y ciudades, promoviendo la participación de los propios interesados, es decir de las Personas Mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, percepciones y opiniones a lo largo de todo el proceso de análisis y mejora del municipio.

El Inmerso es el Organismo encargado en España de promocionar y gestionar este Proyecto, impulsando y coordinando la Red Española de Ciudades Amigables con las Personas Mayores. Desde el Inmerso se ofrece el asesoramiento necesario para la realización del proceso de adhesión a la Red, el cual se inicia con la aprobación en Sesión Plenaria de la solicitud de incorporación.

Desde la Iniciativa “Ciudades Amigables con las Personas Mayores” se pretende impulsar y promover la implementación de políticas que promuevan estructuras relacionadas con el entorno físico y social de la ciudad, diseñadas y/o reorganizadas para apoyar y permitir a las personas mayores vivir dignamente, disfrutar de una buena salud y continuar participando en la sociedad de manera plena y activa.

En este sentido, es indudable, que el Ayuntamiento de Vera posee una larga trayectoria en llevar a cabo iniciativas locales que convierten al Municipio de Vera en uno de los pioneros defensores de los derechos del colectivo de Personal Mayores.

El Ayuntamiento de Vera, ha emprendido multitud de acciones e iniciativas locales, con la participación de diversas Áreas de gestión municipal, destacando, como no puede ser de otra manera, el Área de Bienestar Social. Actuaciones que han sido dotadas económicamente e incluidas anualmente dentro de los Presupuestos, con lo que se ha contribuido especialmente a que las estrategias marcadas hayan tenido una mayor efectividad y por ende, mayores garantías en el ejercicio de los derechos de los de las Personas Mayores de nuestro municipio.

En definitiva, cabe afirmar, sin género de duda, que el Ayuntamiento de Vera viene desarrollando una labor que incide en el colectivo de Personas Mayores, que cumple con las líneas marcadas en el Marco Conceptual del Programa CIUDADES AMIGABLES CON LAS PERSONAS MAYORES y en consecuencia, la aprobación de la solicitud de adhesión, supone el primer paso en la creación de un marco legal que recoja y contemple la promoción y protección de los derechos de todas las personas mayores.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

El proceso para formar parte de la Red requiere, además, alcanzar el compromiso con el ciclo de mejora continua y que comprende la siguientes cuatro fases:

- 1.- Establecimiento de mecanismos para hacer participar a las personas mayores en todas las etapas del proceso de Ciudades Amigables con las Personas Mayores.
- 2.- Realización de una evaluación de referencia de la adaptación de la ciudad a las personas mayores.
- 3.- Desarrollo de un plan de acción trienal para toda la ciudad basado en los resultados de esa evaluación.
- 4.- Determinación de los indicadores de monitorización de los progresos realizados con arreglo al plan.

En base a los anteriores antecedentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.1 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO.-**

**PRIMERO.-** Proceder, en la forma y contenido con que figura en el expediente formalizado, a la aprobación de la solicitud de incorporación a la Red Mundial de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, siguiendo el procedimiento establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cual pretende ser el instrumento para la promoción de los mayores, cuya participación en todo el proceso contribuirá a mejorar la política municipal y a lograr un municipio más inclusivo.

**SEGUNDO. -** Dar traslado del acuerdo adoptado a todas las personas interesadas en el Expediente, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Todo lo cual, se somete a la consideración de la Comisión Informativa para su aprobación, si así se estima conveniente.”


Sin que nadie solicite el uso de la palabra en el turno de intervenciones abierto para el debate, se somete el punto directamente a votación resultando dictaminado favorablemente por tres votos a favor (1 G.M. PSOE y 2 G.M. PA) y dos abstenciones (2 G.M. PP), de las cinco Concejales asistentes, que son todos los que integran la Comisión, y proponiéndose al Pleno para su aprobación, el Dictamen del que anteriormente se ha dado cuenta”.

Promovido debate en el Pleno, solicita y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P. Dña. María Manuela Caparrós Flores, la cual pone de relieve, que desde el Partido Popular, pues es una satisfacción enorme el que, como se corroboró en la Comisión Informativa, la Sra.

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	06/02/2017	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Vicesecretaria comunicó a todos, que este punto estaba listo, preparado, y se habían hecho a lo largo de los últimos cuatro años de legislatura, una serie de actuaciones importantísimas, y por tal razón, están conformes a que se lleve este punto hoy a Pleno, y por tanto, pues una satisfacción enorme por parte del Partido Popular, el que prosiga el actual Equipo de Gobierno, con la labor que nosotros iniciamos.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se cede el uso de la palabra a la Sra. Concejala de Juventud y Mayores, D<sup>a</sup>. Isabel Belmonte Caparrós, la cual manifiesta, que no pone en duda que esta labor se hubiere ya empezado, al contrario, es lógica, porque es algo bueno para el pueblo de Vera y para nuestros mayores, pero si me gustaría remarcar, que por su parte (aludiendo a la Sra. Concejala del Grupo P.P.), lo desconoce, ya que simplemente le llegó un e-mail del Inersio invitando al Ayuntamiento de Vera para adherirse a esta red, y a ella en ningún momento le han dado información sobre esta materia y lo único que le han explicado que el procedimiento está a medias, que la gestión está a medias y no le han mentando para nada el anterior Equipo de Gobierno, volviendo a decir, que no pone en duda para nada, lo que ha expuesto la Sra. Concejala del Grupo P.P., simplemente, se remite a lo que ha llegado. Entonces, este Equipo de Gobierno, obviamente se va adherir a la red, va a empezar los procedimientos desde cero, con muchísimo trabajo, simplemente, no lo pone en duda para nada, porque es algo bueno para el pueblo, y es lógico que se hayan hecho anteriormente actuaciones, pero nosotros vamos a empezar desde cero, porque así nos lo han transmitido.

En segundo turno de palabra, con la previa autorización del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra Dña. María Manuela Caparrós Flores, Concejala del Grupo P.P., haciendo notar que quiere aclarar a la Sra. Concejala de Mayores, que en la Comisión Informativa, que ella no estaba, pero estaban sus compañeras y puso de manifiesto de forma evidente, la labor que desde la Concejalía de Mayores se hizo y bueno ese e-mail, la Vicesecretaria puso de manifiesto y además estaba tanto las Concejales Dña. Francisca García como Dña. Yolanda Torres, estaban allí, y se dijo que ese punto, a que todo este trabajo que ahora se va a presentar, porque hay que presentar algo, proyectos, o trabajo tiene que venir de atrás, no que se inicie desde ahora, evidentemente ustedes tienen que continuar, porque sino esto no tiene desarrollo, hay que llegar a un objetivo, y la Vicesecretaria lo puso de manifiesto entonces la Sra. Concejala de Mayores debe de informarse de qué trabajo hay hecho. Además, hay un proyecto intercultural que es una joya, que lleva tres años en funcionamiento que tienes que saber como Concejala de Mayores, y entonces los mayores, junto con colaboración con el Instituto Alyanub hay un trabajo que se está haciendo y unas jornadas que llevan tres años realizándose, y por todas esas cosas, es por lo que, no puedes decir que empezamos desde cero, que evidentemente tenéis que hacerlo ahora, se han hecho cosas durante esto cuatro años muy importantes y hay que valorarlas, creyendo que se está poniendo de manifiesto, que el llevar este punto a Pleno y ojalá, creyendo que el Inersio tiene conocimiento de todas estas labores que se han hecho y que se quiere adherir Vera como municipio que es referente.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

A lo anterior, se responde por la Sra. Concejala de Mayores, D<sup>a</sup>. Isabel Belmonte Caparrós, reiterando que no pone nada en duda, pero evidentemente, ahora lo continuaremos todo y continuaremos trabajando para poder obtener este título, por supuesto.

Para dar por concluso el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el cual señala, que oídos los Portavoces de los distintos Partidos, lo que si es cierto que Vera ha dado un gran paso hacia adelante, como no podía ser de otra manera, paso que afecta a una mayoría de la población veratense, y que ese compromiso que se adopte aquí hoy tiene que contribuir de forma positiva a esta población. Y como no, el pueblo de Vera debe agradecer a esta Corporación, a la Corporación municipal, pues que se preocupe y tenga como propósito mejorar la vida de los mayores. En Vera tenemos la suerte de contar con un Centro, el Centro de Día San Cleofás, que responde al objetivo de un envejecimiento activo y saludable, y lo están demostrando todos los días, se demuestra la actitud de las personas que acuden al Centro y cada día son más; y sobre todo las personas mayores, tienen las ganas, los deseos, y sobretodo de saber y de hacernos saber a todos y hacernos entender que son personas activas y que pertenecen a la sociedad veratense, y eso para nosotros es muy importante. En consecuencia, a la Sra. Concejala de Mayores, Isabel, gracias por el trabajo que se está haciendo desde esta Concejalía de Mayores, gracias por esta iniciativa por acometer este gran proyecto que va repercutir lógicamente en una vida mas saludable, mas integradora, a la no exclusión de las personas mayores y del sector de personas mayores. Así que dicho esto, una iniciativa muy importante para un colectivo importante, porque las personas mayores, no lo olvidemos, son el referente del presente y el futuro de lo que seremos, así que gracias a ellos por hacernos comprender que las personas cuando tienen una cierta edad, no quiere decir que pasan a la reserva o que están fuera de la sociedad o fuera de la actividad pública, sino todo lo contrario, son personas activas de las cuales podremos y vamos a seguir aprendiendo muchísimo, y sobre todo, de ese espíritu que impregna toda la actitud que tiene positiva y que transmite a los demás, desde los más pequeños hasta los adultos, así que gracias una vez más a Isabel Belmonte por ese trabajo tan importante y que se va a desarrollar con mayor profundidad.

Tras lo anterior y sin más intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A., 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo Municipal PSOE), que son todos los que legalmente integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen del cual anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO TRES.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS; DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto, fue adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Deportes, Turismo y Servicios Sociales, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, siendo su contenido como se seguidamente se indica:

**“DICTAMEN SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

Se somete a conocimiento de las Sras. Concejales asistentes, el contenido de la Propuesta de Dictamen antecitado, siendo su contenido como seguidamente se señala:

“La Federación Española de Municipios y Provincias se suma, un año más, junto a los estados, las regiones y entidades locales de todo el mundo, a la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar el más enérgico rechazo ante cualquier tipo de violencia de género, y, asimismo, renovar su compromiso de colaborar e impulsar acciones cuyo fin sea la erradicación de la gran lacra social que supone la violencia contra las mujeres y las niñas.

Este tipo de violencia es una de las vulneraciones más graves de los derechos y libertades. En una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa en la vanguardia de los países del entorno, las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y las niñas siguen siendo abrumadoras y, año tras año, nos indican que hoy más que nunca es necesario incrementar los esfuerzos y erradicar aquellas actitudes y comportamientos cotidianos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

La superación de este tipo de violencia es muy compleja pero se inicia atajando la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, abordándola desde un compromiso real, con la implementación de medidas integrales eficaces que se traducen en políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

La experiencia confirma que cuanto más cercana están administración y ciudadanía, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación, o de detección precoz, y más eficaz es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. En suma, mejores resultados se obtienen en la lucha contra la violencia de género.

Conscientes de ello, las administraciones locales han ido implementando normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, introduciendo, en la mayoría de los casos, la igualdad de género como paradigma de progreso.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	06/02/2017	ALCALDE

Sin embargo, a pesar del avance, el hecho de que la violencia machista perdure es deleznable por lo que debemos seguir trabajando. Es por ello que, la FEMP, en este día, convoca a los gobiernos locales a:

Incluir la Violencia de Género en la agenda política como un problema prioritario

Reforzar los esfuerzos para la implementación de políticas integrales contra la violencia de género, diseñadas desde la defensa de los derechos de las mujeres y dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un paso adelante para la transformación social necesaria para superar esta lacra social.

Desarrollar campañas preventivas, y con especial incidencia las dirigidas a la población infantil y adolescente, en colaboración con las comunidades y agentes educativos.

Promover acuerdos, desde todos los grupos políticos, con el fin de que existan medidas de prevención y de protección eficaz, así como las medidas que sean necesarias para luchar con todos los medios contra este tipo de violencia.”

Todo lo cual se somete a consideración de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Deportes, Turismo y Servicios Sociales para su aprobación si así se estima pertinente.”

Abierto turno de intervenciones en la Comisión, nadie solicita el uso de la palabra, procediéndose inmediatamente a su votación con el resultado de tres votos a favor (1G.M. PSOE y 2 G.M. PA) y dos abstenciones (2 G.M. PP) de las cinco Concejales asistentes que legalmente forman la Comisión; proponiéndose la Pleno para su aprobación el Dictamen del que anteriormente se ha dado cuenta, en la forma y contenido con que aparece redactado al efecto”.

Promovido debate en el Pleno, por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se concede el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. María Manuela Caparrós Flores, la cual manifiesta en primer lugar, que en este punto el Partido Popular, pues quiere manifestar su apoyo rotundo, no en este día sino en los 365 días del año, que es fundamental e importante para todos, para nuestra sociedad, el que haya, nos libremos de esta lacra que es la violencia contra las mujeres y contra todos, y que bueno, desde el Partido Popular, cualquier medida o cualquier programa expresamos el total apoyo.

Con la pertinente autorización del Sr. Alcalde, toma seguidamente la palabra la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mujer, Dña. Yolanda Torres Santiago, la cual expone, que únicamente quiere manifestar, pues que nos vamos a adherir a estas tres mociones, y expresar una vez más nuestra repulsa a la violencia de género, creo que en el programa de actividades que hemos llevado a cabo a lo largo de estas semanas anteriores, ha quedado demostrado y en el Manifiesto que se leyó el pasado día 25 de noviembre en la Plaza Mayor, que vamos a seguir trabajando para que cada vez sean más mujeres que salgan de este problema, y bueno desde aquí quiero felicitar a las tres personas que conforma el CIM por la gran labor que hacen en esta tarea y nada más.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación

27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación

<https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

En segundo turno de palabra, interviene la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. María Manuela Caparrós Flores, para resaltar, que desde su Grupo, nos ratificamos en el Manifiesto y en todas las medidas que se vayan a tomar, con las cuáles el Partido Popular esta totalmente de acuerdo.

Para dar por concluso el debate, interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, señalando, que lógicamente, los diecisiete Concejales de la Corporación municipal, tienen esa idea, la idea de apoyar cualquier medida que sea importante y que vaya en favor de esa discriminación positiva y sobre todo que vaya en contra de la violencia de género, por desgracia pues muchísimas mañanas o muchísimos días, nos sorprende con la muerte de otra mujer, que muere por la sin razón, por la irracionalidad de las personas que no tienen sitio ni cabida en la sociedad actual. Lo que es cierto y este Alcalde siempre lo ha dicho, que es el objetivo de cualquier responsable municipal, de cualquier responsable institucional es que los actos que se celebren cada año el día 25 de noviembre, que no se vuelvan a celebrar, eso significaría que no existe el “Día de la No Violencia hacia las Mujeres” y yo creo que si nosotros tenemos los conocimientos, a todos los jóvenes a todos los muchachos y muchachas que estaban allí, que ellos son el futuro, yo creo que poco a poco pues ese día desaparecerá y quedará en un recuerdo negro, que se cerrará una puerta para siempre, para que no se vuelva a dar esa situaciones o a suceder los actos que están sucediendo, así que gracias a todos por trabajar en esa dirección, a todos los Partidos Políticos, a todos los Concejales y Concejalas, y sobre todo a las instituciones que cada día pues ponemos los medios para que esto no se vuelva a repetir.

Tras lo anterior y sin más intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A., 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo Municipal PSOE), que son todos los que integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen del cual se ha dado cuenta anteriormente.

**PUNTO CUATRO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto, fue adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Deportes, Turismo y Servicios Sociales, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, siendo su contenido como se seguidamente se indica:

**“DICTAMEN SOBRE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016. DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Se somete a conocimiento, debate y votación de la Comisión Informativa Permanente el siguiente punto del Orden del Día:

**“Manifiesto/Declaración Institucional de las Diputaciones de Andaluzas para la Conmemoración del 25 de Noviembre de 2016, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.**

La violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos, entre otros, del derecho a la vida, a la libertad, la salud y a la seguridad, a la protección en condiciones de igualdad y a no ser sometida a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Constituye un grave problema social que afecta a la ciudadanía en su totalidad. Somos responsables de promover cambios en esta sociedad para conseguir otra más equitativa y justa, donde las mujeres no tengamos que sufrir la crueldad de la violencia contra nosotras por el simple hecho de haber nacido mujeres.

La violencia machista se traduce cada año, desde tiempos ancestrales, en un alto número de mujeres asesinadas, mujeres maltratadas, mujeres que se suicidan, niños asesinados y niñas asesinadas, niños y niñas que se quedan sin madre, sin padre, con una familia rota, con secuelas emocionales difíciles de superar. Madres, padres, hermanos, hermanas, amigos y amigas rotos por el dolor. Ante esta dramática situación se hace absolutamente necesaria la reacción unánime de la población, rechazando de manera contundente a los maltratadores, quienes justifican la violencia de género, a quienes defienden argumentos machistas, a quienes hacen chistes a costa de los estereotipos o roles de género, a quienes no sienten ningún respeto por las mujeres, a quienes insultan, mutilan, humillan, privan de los derechos de ciudadanía a las mujeres, a quienes se niegan a aceptar a las mujeres como personas: diversas y diferentes y provistas de todo derecho humano.

Ha llegado el momento de elevar nuestra voz de manera conjunta contra la mayor vulneración de los derechos. La violencia de machista afecta al conjunto de la sociedad y corresponde a la sociedad en su conjunto avanzar en su erradicación.

Es el momento de sellar una fuerte alianza a todos los niveles contra la violencia de género.

Por ello todas las diputaciones de Andalucía manifestamos nuestro compromiso para:

1. Desarrollar la Ley Integral de violencia de género y dotarla de presupuesto, dentro de nuestras competencias.
2. Hacer visible la realidad y la gravedad de la violencia contra la mujeres y niñas.
3. Considerar la violencia machista una cuestión que afecta a la sociedad en su conjunto, de la que todos y todas somos responsables.

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	06/02/2017	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

4. Expresar y manifestar públicamente nuestro rechazo y condena a la violencia contra las mujeres y niñas.
5. Considerar la múltiple vulnerabilidad de mujeres y niñas en situaciones de diversidad funcional sexual y/o cultural y étnica.
6. Promover y apoyar las iniciativas de concienciación y prevención de violencia de género que se produzcan en el Territorio.

Las diputaciones de Andalucía, reunidas en Jaén el 27 de septiembre de 2016, declaran y proponen las siguientes prioridades a nivel Estatal y local:

- Desarrollar pactos sociales, políticos e institucionales de carácter provincial de erradicación contra la violencia hacia las mujeres y promover la adhesión de los municipios de la provincia.
- Apoyar la Propuesta, desde Andalucía, de un “Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género” promovido por el Parlamento de Andalucía.
- Instar al Gobierno de España a la convocatoria de un Pacto de Estado para Erradicar la violencia machista en nuestro país.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Comisión Informativa Permanente para su aprobación si así lo estima conveniente.”

Tras la lectura de la Propuesta de Dictamen que se somete a consideración de la presente Comisión, y sin que nadie solicite el uso de la palabra en el turno de debate abierto, se somete el asunto a votación, siendo la misma informada favorablemente y proponiéndose al Pleno para su aprobación, por tres votos a favor (1 G.M. PSOE y 2 G.M. PA) y dos abstenciones (2 G.M. PP); en la forma y contenido anteriormente descritos.

Promovido debate en el Pleno, los tres Grupos políticos de la Corporación, se ratifican en las posiciones y argumentos a favor de la aprobación de la propuesta, que fueron expuestos en el anterior punto que trataba sobre la misma materia.

Seguidamente, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A., 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo Municipal PSOE), que son todos los que legalmente integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen que ha quedado anteriormente transcrito.

**PUNTO CINCO.- MANIFIESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: #YOHAGOFRENTE.**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura al Dictamen, que, en relación con el presente punto, fue adoptado por la Comisión Informativa Permanente de Cultura,

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER			
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS			

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Deportes, Turismo y Servicios Sociales, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, siendo su contenido como a continuación se expone:

**“DICTAMEN SOBRE MANIFIESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. DÍA INTERNACIONAL DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: #YOHAGOFRENTE.**

Se somete a consideración de la Comisión Informativa el siguiente punto del Orden del Día:

**“Manifiesto de la Junta de Andalucía: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: #YOHAGOFRENTE**

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, fue establecido por Asamblea General de la ONU entre los días internacionales para sensibilizar a la población sobre este atentado contra los derechos humanos de las mujeres, con el objetivo último de que se cumpla la Carta de las Naciones Unidas.

Este día hace alusión nada más y nada menos que al 100% de la población. Primero, porque alude a todas las mujeres del mundo, que a lo largo de sus vidas sufrían, en mayor o menor medida, la desigualdad y la violencia de género en alguna de sus formas: discriminación, estereotipos y roles sexistas, violencia psicológica, económica o simbólica, violencia física, agresiones sexuales, violaciones, acoso, mutilación genital femenina, matrimonio forzoso, prostitución y trata con fines de explotación sexual, humillaciones, desprecio, golpes, ... y hasta la muerte. Alude también a las familias, a las hijas e hijos, que también son víctimas directas de esa violencia. Y alude a todos los hombres, por ejercer, incluso inconscientemente, el papel de dominación que la sociedad machista les ha otorgado a lo largo de la historia, o bien por tolerar el machismo que justifica y perpetúa la violencia de género. O por ejercerla, en un delito que daña no sólo a mujeres y menores, sino también a toda la sociedad, que no puede autodenominarse democrática mientras exista esa violencia.

Un día internacional por la defensa de los derechos humanos no da cabida a debates, a posicionamientos políticos, a normativas cambiantes en función del partido que gobierne. Solo da cabida a un pacto institucional y social, a un compromiso de todas y todos para hacer frente a aquello que amenaza los derechos más fundamentales de las personas, en este caso de las mujeres.

Por ello, Andalucía ha lanzado una propuesta de Pacto de Estado, que daría cumplimiento a la Carta de la ONU, y que contiene medidas concretas de gran calado social, como la ampliación del concepto legal de violencia de género a sus múltiples formas, ya reconocidas a nivel internacional, y la reforma de la legislación estatal para su adaptación al Convenio europeo de Estambul.

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 2 de 2	06/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Es hora de mostrar unidad, para que la sociedad comience a ser consciente de que forma parte activa en la erradicación de la violencia de género. Como muestra la campaña de sensibilización de este año de la Junta de Andalucía, es necesario que poner distancia frente al maltrato machista, porque solo así el agresor comenzará a sentirse aislado, a ser consciente de su delito, a observar la atrocidad de sus argumentos machistas, y a ser él mismo el que empiece a tener miedo....

Andalucía hace hoy una llamada a mujeres y hombres, a partidos políticos, agentes sociales, instituciones, asociaciones, profesionales de diferentes ámbitos, medios de comunicación, ... A todas. A todos. A poner distancia y decir alto y claro que, ante la violencia de género, #YOHAGOFRENTE.

Todo lo cual se somete a consideración de la Comisión Informativa para su aprobación si así lo estima conveniente.”

Abierto debate en la Comisión, nadie solicita intervenir, por lo que se pasa el asunto a votación, siendo dictaminado favorablemente por tres votos a favor (1 G.M. PSOE y 2 G.M. PA) y dos abstenciones (2 G.M. PP), de las cinco Concejales que integran la Comisión, proponiéndose al Pleno para su aprobación, el Dictamen del que anteriormente se ha dado cuenta.

Promovido debate en el Pleno, los tres Grupos políticos de la Corporación, se ratifican en las posiciones y argumentos a favor de la aprobación de la propuesta, que fueron expuestos en el anterior punto que trataba sobre la misma materia.

A continuación y sin otras intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A., 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo Municipal PSOE), que son todos los que integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen del cual anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO SEIS.- DAR CUENTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL OBISPADO DE ALMERÍA SOBRE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN RÉPLICAS DOS ESCUDOS HERÁLDICOS DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN DE VERA.**

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, siendo su contenido como se seguidamente se señala:

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

**“DAR CUENTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL OBISPADO DE ALMERÍA SOBRE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN RÉPLICAS DOS ESCUDOS HERÁLDICOS DE LA FACHADA DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACIÓN DE VERA.”**

Se somete a conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, el contenido del denominado “Convenio Específico entre el Obispado de Almería y el Ayuntamiento de Vera, para la Restauración, Recuperación y Conservación de Bienes Muebles de Interés Histórico-Artístico y Cultural de la Diócesis Provincial (Escudos Heráldicos)”, el cual tiene como objeto principal, la recuperación (réplicas) de dos de los tres escudos heráldicos que existían en la Iglesia Parroquial de la Encarnación, edificio declarado Bien de Interés Cultural (BIC), y considerado desde el punto de vista histórico y arquitectónico, como uno de los veinte más importantes de la provincia de Almería. En concreto, se lograría la recuperación del escudo pontificio del Papa Adriano VI y el Imperial de Carlos I de España y V de Alemania, al encontrarse en buenas condiciones de conservación el escudo de Diego Fernández de Villalán, que fue obispo de Almería entre 1523 y 1556. La réplica de los escudos ha de instalarse en la fachada de los Salones Parroquiales, edificio anexo a la Iglesia Parroquial de la Encarnación, al no haberse autorizado por la Consejería de Cultura su reposición en la ubicación original dada la condición de BIC de la citada Iglesia. La principal obligación del Ayuntamiento de Vera, consiste en la concesión al Obispado de Almería de una subvención económica por importe de 25.000 euros, y el mismo queda obligado a contratar con empresa especializada la fiel reproducción de los escudos originales, llevar a cabo las obras de instalación de los escudos en la fachada de los salones parroquiales, asumiendo aquellos gastos que sean necesarios para su correcta ejecución e instalar al pie de los escudos, en lugar visible, cartel que contenga una reseña histórica de los dos escudos Heráldicos, ilustrativa de su importancia e interés histórico y artístico.

El Convenio en cuestión, fue aprobado en sesión de 9 de noviembre de 2016, mediante acuerdo de Gobierno Local, y está integrado con una parte expositiva con tres apartados, y otra dispositiva con nueve estipulaciones, todo ello detallado en cuatro páginas de papel común.

Seguidamente, se abre por la Presidencia turno de intervenciones en la Comisión, sin que nadie solicite el uso de la palabra, quedando enterada la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, del contenido del denominado “Convenio Específico entre el Obispado de Almería y el Ayuntamiento de Vera, para la Restauración, Recuperación y Conservación de Bienes Muebles de Interés Histórico-Artístico y Cultural de la Diócesis Provincial (Escudos Heráldicos)”, que de forma sucinta ha quedado anteriormente expuesto, determinando que pase a conocimiento del Pleno de la Corporación, a los efectos subsiguientes”.

Promovido debate en el Pleno, se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, quién manifiesta, que por parte de este Grupo Municipal, queremos hacer

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

una pregunta al Sr. Alcalde, y es acerca de si hay algún tipo de razón, o que dice la Junta de Andalucía, del motivo por el cual no nos dejan poner, o no se pueden poner en la fachada los escudos, nos puede explicar vamos si hay algún tipo de justificación, por parte de la Junta de Andalucía por el cual no se puedan poner en su sitio original.

Se contesta por el Sr. Alcalde, que es muy sencillo, y a nosotros nos han dicho que no se corresponde, primero, con el material utilizado no se corresponde con el material no ya original sino el mismo, de la misma clase que estaban hechos los escudos, es uno de los motivos, que el material no corresponde con el material que estaba hechos los escudos, creo que estaban esculpidos en mármol entonces lo que querían era una reproducción real de los escudos que antes había. En segundo lugar, que parece ser que había un problema con uno de los escudos que parece ser que se repetía el escudo y era del obispo Villalón o de Adriano VI, y había una interpretación que por parte de los Técnicos de Cultura han dicho que tenían que volver a replantearlo, una vez que están subsanadas, que no se han podido subsanar esas deficiencias sobretodo la del material, la otra si corresponde al de Villalón, al del Obispo Villalón, al de Carlos V y al de Adriano VI, pero parece ser que el de Villalón se repetía dos veces, que esto lo puede corroborar el Sr. Secretario.

Se confirma por el Sr. Secretario General, que los citados Técnicos sostienen que el escudo Papal no estaba.

Prosigue su intervención el Sr. Alcalde, señalando que el escudo de Adriano VI, el del Papa Adriano VI no se corresponde con la realidad que era, los dos Obispos, los dos escudos eran del mismo Obispo, del Obispo Villalón de la diócesis de Almería. No han llegado a ningún acuerdo en ese aspecto, porque no se ha podido demostrar que el Papa Adriano VI tuviera un escudo aquí en la fachada de la Iglesia Fortaleza, lo que si es cierto que según las muestras que hay de fotografías antiguas que constan en el archivo de Cultura el otro escudo que esta deteriorado, que también se deterioro correspondía al Obispo de Villalón. Esos son los motivos por lo que no se ha concedido para que se pongan en la fachada principal, y eso es lo que hemos tenido que aceptar para poder dar la subvención y que la Iglesia no tuviera que abonar los escudos ya encargados a la empresa que los hizo; hemos sufrido una serie de “dimes y diretes” que bien conoce también el Sr. Interventor, para ver como podríamos llegar a que esto no se perdiera, la subvención que ustedes concedieron en su día, y lo que hemos hecho es, no sé si con buen criterio, ya eso corresponde a cada uno, como lo quiera interpretar, de que los escudos se van a poner en la fachada lateral de los salones parroquiales que dan a la calle Juan Anglada, a la calle el Aire, y lo que si me imagino que después que tenemos que seguir trabajando para que los escudos que son motivo histórico o de visita, que pueden ser motivo visitable histórico de nuestra ciudad, pues que se pueda recuperar algún día y se puedan plasmar en la fachada principal, en la fachada que estaban ubicados, porque Vera es una ciudad originaria de Carlos V, es una ciudad emblemática en ese aspecto y tiene su historia y esos son los detalles de la Iglesia Fortaleza, que teníamos que recuperar como parte de nuestro patrimonio histórico y cultural.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Entonces, acaba el Sr. Alcalde, intentaremos, ya que hemos empezado a través de la Concejalía de Cultura trabajar en el expediente para que podamos solicitar la reposición de esos escudos y a ver como responde Cultura y lógicamente con los consejos de Cultura y los Técnicos Provinciales y Municipales, ese es el motivo por el que no se han podido poner, la falta que no responde el material utilizado, el material que se le exigía, que correspondía al original y que unos de los escudos no correspondía a la realidad que consta en los archivos históricos de la Consejería de Cultura.

Tras lo anterior y sin que existan otras intervenciones, el Pleno de la Corporación, toma conocimiento y queda enterado, del contenido de la formalización del Convenio con el Obispado de Almería sobre restauración, recuperación y conservación de réplicas dos escudos heráldicos de la Fachada de la Iglesia de la Encarnación de Vera, en los términos con que consta en el expediente a su razón.

**PUNTO SIETE.- DAR CUENTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL OBISPADO DE ALMERÍA, SOBRE LA CESIÓN DE USO DE LA ERMITA DE SAN ANTÓN (DE PROPIEDAD MUNICIPAL) PARA SU DESTINO AL CULTO CATÓLICO.**

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, siendo su contenido como se seguidamente se indica:

**“DAR CUENTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO CON EL OBISPADO DE ALMERÍA, SOBRE LA CESIÓN DE USO DE LA ERMITA DE SAN ANTÓN (DE PROPIEDAD MUNICIPAL) PARA SU DESTINO AL CULTO CATÓLICO.**

Se somete a la consideración de los Sres. Concejales asistentes, el contenido del denominado “Convenio Específico entre el Obispado de Almería y el Ayuntamiento de Vera, para la Cesión de Uso de la Ermita de San Antón ( de propiedad municipal), para su destino al culto católico, una vez que la misma ha sido rehabilitada por esta Entidad Local, y tratándose de un edificio singular de naturaleza religiosa que fue donado por la familia Giménez Mena condicionado a que se destinase a ese uso para el culto católico, estableciéndose como plazo del duración del Convenio, el de 30 años.

El mencionado Convenio, fue aprobado mediante Resolución de la Alcaldía número 1727/2016, de fecha 11 de noviembre de 2016, y está integrado con una parte expositiva con dos apartados, y otra dispositiva con cinco estipulaciones, todo ello detallado en tres páginas de papel común. Como obligaciones que se asumen por el Obispado (que se recogen en la estipulación tercera), figuran las siguientes:

- 1.- Dedicar el uso del inmueble al culto católico.

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 2 de 2	06/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

2.- Realizar todas aquellas obras y actuaciones necesarias para adaptarlo a la finalidad para la que se cede. Del mismo modo, asumir todos los gastos de conservación y mantenimiento, como son los recibos de energía eléctrica, servicio de aguas, gas y calefacción, teléfono y sistemas telemáticos si los hubiere, limpieza, decoración, etc.

3.- Asumir los gastos que se generen como consecuencia de tributos estatales, autonómicos, locales o de cualquier otra índole que puedan recaer sobre el inmueble: Impuesto de Bienes Inmuebles, Contribuciones especiales, tasas... y aquellos que lo sustituyan o se creen en el futuro.

4.- Contratar una póliza de seguro tipo “a todo riesgo” que proteja el inmueble, su contenido, ocupantes y posibles daños a terceros, quedando el Ayuntamiento de Vera exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

A continuación, se abre por la Presidencia turno de intervenciones en la Comisión, sin que nadie solicite el uso de la palabra, quedando enterada la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, del contenido del denominado “Convenio Específico entre el Obispado de Almería y el Ayuntamiento de Vera, para la Cesión de Uso de la Ermita de San Antón (de Propiedad Municipal) para su destino al Culto Católico, que de forma sucinta ha quedado anteriormente expuesto, determinando que pase a conocimiento del Pleno de la Corporación, a los efectos subsiguientes”.

Promovido debate en el Pleno, se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual señala, que con respecto al presente asunto, queremos poner de manifiesto por el Grupo Popular, las series de actuaciones que se hicieron en el anterior mandato mediante Planes Provinciales, en el cual se hizo una reforma muy importante de esta Iglesia de San Antón, que se puso en valor toda esa actuación y que da lugar a que se pueda firmar este Convenio, es una propuesta, es una decisión por parte del Alcalde la cual apoyamos, pero que quede constancia que en ese mandato en el 2011-2015, se hizo una importante aportación económica para poner en valor y restaurar una obra y una ermita en la cual estaba muy deteriorada, estamos totalmente de acuerdo felicitamos por parte de la Corporación municipal de que se haga este Convenio y esperemos que tenga un buen fin y un buen uso, y nada más.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde, resaltando, que el Convenio ya se ha formalizado, para dar respuesta al deseo de la persona que cedió el inmueble para ese fin, la familia Gimenez Campoy, en este caso Giménez Bolea, y sobre todo también decir que con las actuaciones que ustedes hicieron y también se hizo anteriormente, que fue la reposición total de la techumbre, el picado de la fachada frontal y lateral, por parte del anterior Equipo de Gobierno, con las de ustedes efectivamente se recupera un inmueble dedicado al culto

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER			
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS			

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

católico y que ahora el Obispado va a aprovechar que es quien le corresponde; por eso se firma el Convenio, es tomar la decisión de quién va a ser el titular, de quién va a cuidar o de quién va a ser el dueño, entre comillas, el dueño de las actividades o el recinto mientras que dure la concesión, pues como no podría ser de otra manera, el Ayuntamiento pues firma el Convenio con el Obispado que es el que tiene que desarrollar esa actividad católica. Desde el Equipo de Gobierno, creemos para que esté cerrado, para que se tenga que devolver a la familia por incumplimiento de que no pueda desarrollarse el culto católico, pues creemos que hacemos una gran labor, se ha hecho desde la Corporación municipal, la Corporación municipal para que sea una realidad y de hecho ya se están dando los primeros pasos por parte del responsable de la diócesis de Vera, del Sacerdote de Vera, para que se ponga a poner a funcionar y a desarrollar sus actividades dentro de su culto. Así que, la gente de la población que tenía ganas de que la Ermita de San Antón volviera a repicar sus campanas y a ser como fue en aquel momento un emblema, emblemático para el municipio de Vera, por donde estaba situada y por lo que suponía y por lo que representaba, pues creo que esta de enhorabuena y también deben de agradecer y efectivamente felicitar a la Corporación municipal por el esfuerzo que se ha hecho.

Tras lo anterior y sin que existan otras intervenciones, el Pleno de la Corporación, toma conocimiento y queda enterado, del contenido del estado de la formalización del Convenio con el Obispado de Almería, sobre la cesión de uso de la Ermita de San Antón (de propiedad municipal) para su destino al culto Católico, en los términos en que figura en el expediente a su razón.

**PUNTO OCHO.- REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN (MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE) Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO) DEL PROYECTO DENOMINADO “LAMINACIÓN DE AVENIDAS Y REGULACIÓN DEL RÍO ANTAS” EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2001, DE 5 DE JULIO, DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL (ANEXO II).**

Por parte del Sr. Secretario, se procede a dar lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, siendo su contenido como se seguidamente se indica:

**“DICTAMEN SOBRE REQUERIMIENTO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN (MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE) Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO) DEL PROYECTO DENOMINADO “LAMINACIÓN DE AVENIDAS Y**

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

**REGULACIÓN DEL RÍO ANTAS” EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2001, DE 5 DE JULIO, DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL (ANEXO II).**

Se somete a conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el precitado asunto, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido como se detalla a continuación:

**“ANTECEDENTES.-**

Considerando la grave situación de riesgo que presenta el cauce del río Antas, en su transcurso por el término municipal de Vera (Almería), y hasta la desembocadura en el mar Mediterráneo, donde se encuentra ubicada la conocida Laguna del Río Antas, importantísimo paraje natural, que constituye sin duda el más importante humedal del término municipal, y uno de los más significativos de la provincia, de gran interés ecológico y paisajístico, habitado por una gran diversidad de aves.

Considerando que la zona de Pueblo Laguna de Vera, está considerada en el Plan de Prevención de Riesgos por Avenidas en núcleos urbanos de la Junta de Andalucía, como punto negro, cuya solución definitiva es el encauzamiento del río, habiéndose realizado multitud de actuaciones en tal sentido a partir de las inundaciones del 7 de septiembre de 1989 y del 28 de septiembre de 2012, por parte del Ayuntamiento de Vera, sin que se haya procedido a adoptar una solución a este grave problema.

Considerando que la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, (Según redacción inicial), en su artículo 36.5, establece lo siguiente:

*“Todos y cada una de las obras incluidas en los Anexos II y III se declaran de interés general con los efectos previstos en los artículos 46.2, 127 y 130 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la utilidad pública implícita en los planes de obras del Estado”.*

Considerando la recomendación hecha por el Defensor del Pueblo Andaluz, tras las inundaciones de 2012, que textualmente establece:

**“RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ FORMULADA EN LA QUEJA 14/3516 DIRIGIDA A CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Ante la controversia respecto a qué administración debe afrontar la financiación y ejecución de las obras de laminación de avenidas y regulación del río Antas, el Defensor del Pueblo Andaluz ha sugerido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 220 del Estatuto de Autonomía para*

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	06/02/2017	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

*Andalucía, se plantee este conflicto de competencia en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado y, una vez aclarada la competencia, se afronten los trámites necesarios para ejecutar las obras para evitar el riesgo de inundaciones que, en la actualidad, el estado del cauce del citado río puede suponer para las urbanizaciones cercanas al mismo. Asimismo, también ha sugerido que se evalúe la necesidad de ejecutar nuevas actuaciones de limpieza y conservación del cauce y, en caso de que se concluya que la vegetación puede tener un impacto negativo en caso de nuevas avenidas, se efectúen estas actuaciones de limpieza y conservación con la finalidad de recuperar la capacidad de desagüe natural y estabilizar el mismo.*

**ANTECEDENTES**

*En su día, acudió a esta Institución una asociación vecinal que denunciaba el estado del cauce del Río Antas a su paso por Vera (Almería), que, a su juicio, suponía un importante riesgo de inundación con posibles consecuencias perjudiciales para personas y bienes.*

*1. En julio de 2014, solicitamos informe a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio señalando que la asociación reclamante exponía que, después de las devastadoras inundaciones del día 28 de septiembre de 2012 en la desembocadura del río Antas en la costa de Vera, no se habían realizado las actuaciones de protección precisas por parte de ninguna administración. Afirmaba que “No se ha limpiado, ni dragado ni encauzado dicho tramo del río Antas que pasa por urbanizaciones muy pobladas, sobre todo en la época estival, estando de nuevo la vegetación invadiendo todo el cauce a la altura de las viviendas”. Y ello, a pesar de que, incluso con anterioridad a estas inundaciones, ya el propio Consistorio municipal había demandado el encauzamiento y limpieza del Río Antas en su desembocadura para evitar inundaciones.*


*2. Pues bien, recibimos una primera respuesta de la Viceconsejería por la que, en síntesis, se señalaba que el problema tiene su origen en el desordenado desarrollo urbanístico de la zona con construcciones en zona inundable, lo que hace preciso que, dada su consolidación, se haga necesario adoptar medidas adicionales de protección frente a avenidas, lo que fue recogido precisamente en la Ley por la que, en 2001, se aprobó el Plan Hidrológico Nacional, tratándose de una obra hidráulica de interés general. Se añadía que la Administración Autónoma venía cumpliendo incluso en el año 2014 con sus competencias de mantenimiento de cauces ante avenidas ordinarias, pero que no pueden afrontar actuaciones de prevención de avenidas extraordinarias, lo que se atribuye a la Administración Central que debería afrontar la laminación y encauzamiento que se demanda, contando con la colaboración de la Administración autonómica y Municipal.*

*3. Estas afirmaciones determinaron que, con fecha 7 de Octubre de 2014, solicitáramos en vía de colaboración a la Dirección General del Agua, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que nos indicara si está programada la*

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

actuación de "Laminación de avenidas y regulación del río Antas" y, de ser así, el plazo aproximado en que podría ejecutarse la misma. En caso contrario, rogábamos que se nos informara de las razones que impiden abordar tal actuación.

La citada Dirección General del Agua nos remitió sendos escritos defendiendo que, desde que se operó el traspaso de recursos y aprovechamientos hidráulicos, de competencias y servicios a la Junta de Andalucía en materia de dominio público hidráulico por el Decreto 2130/2004, la declaración de interés general de la actuación demandada habría quedado sin uno de sus requisitos básicos al no encontrarse en una cuenca hidrográfica que no excede del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por ello, se consideraba que habría de ser en el marco de la planificación hidrológica donde los intereses estatal y autonómico encuentren un punto de partida para la colaboración e integración de actuaciones prioritarias de cada parte en un objetivo común, a concretar en un convenio de colaboración.

4. Ante estas consideraciones, con fecha 30 de Diciembre de 2014, volvimos a dirigirnos a la Viceconsejería informándole de las mismas y pidiendo que se nos indicara si se seguía manteniendo que no corresponde a la Administración Autonómica definir las actuaciones a incluir en esa "Laminación de avenidas y regulación del río Antas". Añadimos que, en cualquier caso, dado que, a pesar de la discrepancia que en este punto se apreciaba entre ambas administraciones, sí reconocían las dos que debe abordarse este problema mediante una actuación coordinada y conjunta, en la que también se incluya a la Administración Local, interesamos que se nos indicaran las gestiones que se puedan estar desarrollando con tal finalidad o que, en su caso, se puedan tener previstas para el próximo año 2015.

5. Con fecha 22 de Mayo de 2015, hemos recibido su respuesta en la que, en base a diversas argumentaciones legales, se mantiene que la opinión expresada por la Dirección General del Agua no se ajusta al marco jurídico, que a su juicio deja perfectamente clara la competencia de la Administración General del Estado sobre las obras declaradas de interés general, independientemente de los traspasos de competencias efectuados. Ello, sin perjuicio de que sea también exigible la colaboración de ambas administraciones mediante los oportunos convenios, en la ejecución de las obras declaradas de interés general del Estado o de la Comunidad Autónoma.

**CONSIDERACIONES**

Primera. Ha quedado constatada la existencia de una clara controversia entre la Administración Central del Estado y la Junta de Andalucía con respecto a la administración que debería afrontar la financiación y ejecución de las obras de laminación de avenidas y regulación del Río Antas, a pesar de que ambas administraciones vendrían a coincidir en la conveniencia de suscribir convenios de colaboración para afrontar dichas actuaciones.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

*Sin embargo, en lo que se refiere a esta obra de interés general, no tenemos constancia de que, pese a la controversia suscitada y los avisos existentes de un serio riesgo de nuevas inundaciones, se hayan llevado a cabo contactos entre la Administración Central del Estado y esa Consejería para salvar estas diferencias y, de forma consensuada, delimitar las competencias que deberían asumirse para evitar el riesgo mencionado que, precisamente, justificó la declaración en su día de obra de interés general.*

*Segunda. En cuanto a las tareas de **adecuación de cauces**, en las propias respuestas de esa Viceconsejería se reconoce que **se trata de una competencia autonómica** y ello ha determinado diversas actuaciones, en la medida de las disponibilidades presupuestarias existentes, aclarando que durante el año 2012, ya se actuó en el cauce del Río Antas, antes y después de las inundaciones producidas. No obstante, la asociación reclamante, en la actualidad, vuelve a reiterar la necesidad de volver a actuar en dicho cauce por cuanto la vegetación está invadiendo el mismo a la altura de las viviendas en las que residen, con la incidencia negativa que ello puede suponer en caso de avenidas ordinarias o extraordinarias.*

*Tercera. De acuerdo con el artículo 220 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, entre sus funciones, ostenta la deliberación, la realización de propuestas y, si procede, la adopción de acuerdos con relación a los conflictos competenciales planteados entre las dos partes y la propuesta, si procede, de medidas para su resolución.*

*Sin embargo, a pesar de que, en este y otros casos que afectan a cauces del levante almeriense, se está produciendo un conflicto competencial cuya falta de aclaración podría originar retrasos en la ejecución de obras que permitirían evitar posibles inundaciones con los consiguientes riesgos para personas y bienes, no tenemos constancia de que se hayan adoptado iniciativas por parte de ninguna de las dos administraciones para dilucidar la cuestión, si ello fuera necesario, en el marco de dicha Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado, y ello a pesar de la regulación estatutaria de las importantes funciones de dicha Comisión.*

*Por todo lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 29, apartado 1, de la Ley 9/1983, de 1 de Diciembre del Defensor del Pueblo Andaluz, se formula la siguiente*

**RESOLUCIÓN**

*SUGERENCIA de que, ante la controversia existente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 220 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se plantee este conflicto competencial en el seno de la Comisión Bilateral de Cooperación Junta de Andalucía-Estado que, entre sus funciones, ostenta la deliberación, la realización de propuestas y, si*

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

*procede, la adopción de acuerdos con relación a los conflictos competenciales planteados entre las dos partes y la propuesta, si procede, de medidas para su resolución. Ello, salvo que encuentren otras vías de colaboración que hicieran innecesario acudir a la mencionada Comisión.*

*Una vez aclarada la competencia al respecto, ya sea de forma individualizada por la Administración que resulte competente o conveniada entre ambas, se afronte previos trámites que sean necesarios, las ejecución de las obras de laminación de avenidas y regulación del Río Antas a fin de evitar el riesgo de inundaciones que, en la actualidad, el estado de su cauce puede suponer para las urbanizaciones cercanas al mismo.*

*En cuanto a las actuaciones de limpieza y conservación del cauce, dado que se reconoce que el ejercicio de tales funciones y competencias corresponde a la Administración Autonómica, deberá evaluarse la necesidad de ejecutar nuevas actuaciones y, en caso de concluirse que efectivamente la vegetación creciente del cauce puede tener un impacto negativo en caso de nuevas avenidas, se efectúen dichas actuaciones de limpieza y conservación con la finalidad de recuperar la capacidad de desagüe natural y estabilizar el mismo.”*

Considerando que el Ayuntamiento está obligado a defender los intereses públicos de sus vecinos, así como velar por su integridad. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en materia de conservación y tutela de los bienes públicos, de protección de la seguridad de lugares públicos, de policía urbanística, de protección del medio ambiente y protección de la salud pública.

Sobre la base de los anteriores antecedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 97.1 del vigente R.O.F. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO.-**

**Primero.-** Requerir a la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) y a la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), información sobre las gestiones llevadas a cabo en orden a dar cumplimiento al dictamen del Defensor del Pueblo Andaluz, emitido en virtud de la Queja 14/3516, transcrita en los Antecedentes del presente acuerdo.

**Segundo.-** Requerir a la Administración General del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) y a la Junta de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), que procedan a la ejecución de las obras de Laminación de Avenidas y Regulación del Río Antas, informando puntualmente a este Ayuntamiento del curso del procedimiento que se tramite al efecto.

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	06/02/2017	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos sean consecuencia de los acuerdos adoptados”.

Promovido debate en la Comisión, nadie solicita el uso de la palabra, por cuyo motivo, el asunto se somete directamente a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo Municipal P.A y 1 Grupo Municipal PSOE) y dos abstenciones (2 Grupo Municipal P.P) de los cinco Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación de la propuesta de Dictamen, se ha dado cuenta anteriormente”.

Abierto turno de intervenciones en el Pleno, solicita y se concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual pone de manifiesto en primer lugar, que este punto que lleva el Equipo de Gobierno para su votación, nos hace pensar a los integrantes del Grupo P.P., que se tenía razón en el planteamiento que hicimos en el Pleno del pasado 30 de septiembre del 2015, que ya hace más de un año y medio, bueno un año y dos meses, en el cual se celebró por parte del Equipo de Gobierno que ahora mismo está encabezando este Ayuntamiento, le solicitó este Grupo municipal Popular que apoyaríamos esa Moción en la cual ustedes presentaran siempre y cuando se exigiera también a la Junta de Andalucía las actuaciones correspondientes en el tema de prevenir las inundaciones, de prevención de inundaciones y de la mejora del desagüe y la limpieza del Río Antas, dado que éste es un caso y es una preocupación manifiesta para todos los vecinos de Vera, pero muchísimo más para los vecinos que viven en las zonas inundables de nuestro municipio, que exigen que por parte de la Administración municipal, tomen cartas en el asunto, pero no solo en una sola dirección, sino en las direcciones correspondientes que tengan responsabilidad en las actuaciones. Después de un año, el Defensor del Pueblo Andaluz, nos viene a dar la razón, a este Grupo municipal, indicando que hay que exigirles actuaciones a las dos Administraciones correspondientes, en este tema y que directamente por el art. 220 del Estatuto de Autonomía, existe un Convenio en el cual se pueden dirimir las competencias entre la Junta de Andalucía y el Estado Central; entonces, se debería de haber actuado, se debería de haber exigido con este argumento fundamental, y no haber perdido un año entero, estableciendo un Contencioso frente a una única Administración de signo distinto a el que está Gobernando este Ayuntamiento, medida realizada, bajo nuestro punto de vista (del Grupo P.P.) de una forma partidista en el Pleno del 30 de septiembre del 2015.

En el indicado sentido, prosigue el Sr. Portavoz del Grupo P.P., le gustaría que el pueblo de Vera, recordara las palabras que dijo este Grupo municipal en ese Pleno, en el cual se especificó en la primera intervención que pasa a leer literalmente: “podrían votar a favor como no puede ser de otra manera, puesto que el Grupo Popular, están de acuerdo que se ejerzan todas las acciones necesarias judiciales, de peticiones, de reuniones, de exigencias y de todo a las Administraciones competentes en materia de regulación, de limpieza y

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

encauzamiento del río Antas”, y en este aspecto hemos perdido un año muy valioso, porque estás actuaciones y estos informes son del año 2015, se podría haber preguntado al Defensor del Pueblo Andaluz, las actuaciones que estaban realizando, las negociaciones que se estaban realizando con las dos Administraciones públicas. También indicamos en ese Pleno, que la Junta de Andalucía tome cartas en el asunto y que limpien y mantengan el cauce del río, porque si ahora cualquier vecino o residente del pueblo de Vera se da una vuelta por el tramo último del cauce se da cuenta que no hay diferencia entre el cauce y la vereda, los mismos argumentos que nosotros hemos venido defendiendo y exigiendo muchas veces en preguntas a este Equipo Municipal, y en el cual nos han respondido de una forma que ya pasará a especificar en la siguiente intervención.

En consecuencia, añade el Sr. Portavoz del Grupo P.P., nos sentimos satisfechos de que este acuerdo se lleve a cabo, pero que reconozca el Equipo Municipal que está gobernando actualmente, que eso ya lo dijimos hace un año, y que por favor no hay que tomar actitudes sectarias, ni tampoco, nada más que atacar una sola Administración de distinto signo político, sino que exigirles a todos que actúen y que cumplan con sus obligaciones y compromisos, no disparar a un solo lado, porque como también dijo D. Francisco Vázquez, Portavoz del Gobierno Municipal, en aquella época y en la respuesta que facilitó “que tampoco pasa nada porque ya queda poco, porque claro con Concejales así ya la gente se fija en todo”, pues decirle, que seguimos gobernando en el Gobierno de España, el Partido Popular ganó las últimas elecciones y creo que su “bolita mágica” de hacer las previsiones correspondientes, considera que se equivocó, como creo que nos equivocamos por parte del actual Equipo de Gobierno, el atacar al Gobierno Central y no exigirle a la Junta de Andalucía, mediante el art. 220 y que se pongan de acuerdo de quién tiene que hacer, quién tiene que pagarlo y que así lo hagan.

Para dar respuesta a la anterior intervención, por parte del Sr. Alcalde, se cede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual sostiene en primer lugar, que no comparte la idea vertida por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., de que se “sienten muy satisfechos”, porque ciertamente, actuaciones en los cuatro años que gobernaron, pues pocas, por no decir ninguna, no hicieron nada, y el problema era el mismo que se venía defendiendo hace muchos años por parte del Ayuntamiento. Aclarar, que el Defensor del Pueblo no dice exactamente lo que dice el Sr. Portavoz Popular, puesto que, el Defensor del Pueblo lo que dice, es que se reúna la “Comisión Bilateral”, para ver quién tiene las competencias, eso es lo que dice el Defensor del Pueblo, para ver quién tiene las competencias, y este Equipo de Gobierno en septiembre del año pasado ya puso una demanda en la Audiencia Nacional que está admitida a trámite, porque aquí las dos Administraciones no se ponen de acuerdo, y eso ya lo hemos dicho de todas maneras posibles, que una le echa la culpa a la otra, que si esto y que si lo otro, pero lo esencial y lo fundamental, por lo que se argumentó la demanda que hay interpuesta y admitida a trámite, contra el Ministerio de Medio Ambiente fue porque esas obras de Laminación del Río Antas, están recogidas en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional y esa obra esta catalogada de obras de “interés general” y la norma general de ese

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Plan Hidrológico que es del año 2001, dice que las obras de interés general tienen que ejecutarlas la Administración del Estado, eso es lo que dice.

Por lo tanto, continúa su intervención el Sr. Concejal de Urbanismo, me gustaría decir que el Grupo Popular se siente muy satisfecho porque se le han pedido, aquí hemos pedido que se reúna la Comisión Bilateral, para lo que dice el Defensor del Pueblo, dado que el Defensor del Pueblo no dice qué Administración tiene las competencias, que se reúna la Comisión Bilateral para que se pongan de acuerdo, acerca de qué organismo tiene las competencias, en vista que no se ponían ninguna de las Administraciones, lo lógico, lo normal y lo coherente, es demandar a quién nosotros creamos que tienen las competencias, por la propia Ley del Plan Hidrológico, es decir al Ministerio de Medio Ambiente, Pesca y Alimentación, y como no podría ser de otra manera, se tiene que poner en la Audiencia Nacional, porque compete a toda España y ello por ser obras de Interés General, y eso es lo que nos dicen nuestros Letrados, y qué casualidad, la demanda está admitida a trámite, veremos a ver la resolución del asunto, pero primero pedimos que se nos dé una solución, primero pedimos que judicialmente nos diga un Juez quién es el que tiene que hacer las cosas, no decimos exactamente que, creemos que es el Ministerio, pero si el Juez dice que es la Junta de Andalucía, pues será la Junta, pero también pedimos ahora en aras que tarda bastante el asunto de los Juzgados, que se reúna la Comisión Bilateral, para que Comunidad Autónoma y Estado, para que ahí en esa Comisión Bilateral se decida, vean quiénes tienen las competencias, porque el Defensor del Pueblo no dice que las competencias son de la Junta ni del Estado, aquí cada uno dice una cosa, unos le echan la culpa a los otros, pues nosotros decimos que se reúna la Comisión, pedimos que se reúna esa Comisión, para que se aclare el que tiene las competencias, simplemente eso y estamos actuando, y estamos actuando, equivocados o no, pero estamos actuando. En tal sentido, nosotros aprobamos demandar y se llevó a la Audiencia Nacional, pero se pregunta qué es lo que hizo el anterior Equipo de Gobierno, ¿qué hizo? Pedirles escritos y un escrito que está aquí, del Defensor del Pueblo, pero aparte de los escritos, no hizo, nada, y nosotros tomamos actuaciones en el Pleno, y lo más importante: en la Audiencia Nacional, y entonces, que decidan los Jueces quién tiene las competencias y cuando digan quién tiene las competencias, será la Administración que tenga que hacerla.

En segundo turno de palabra, con la previa autorización del Sr. Alcalde, de nuevo interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, aludiendo al Sr. Concejal de Urbanismo, D. Francisco Vázquez, que dice que nosotros no hicimos nada, pues me gustaría ver lo que ustedes (refiriéndose a los integrantes del Grupo P.A.) hicieron en 16 años que estuvieron en el Gobierno de este Ayuntamiento, nada, mandamos escritos como ustedes por Junta de Gobierno, exigiendo a la Administración que nosotros creíamos y que ustedes creían responsable, con respecto a eso de que tomarán acciones. Y le vuelvo a decir para que este Ayuntamiento lo sepa y todos los miembros de la Corporación, los nuevos Concejales, que nosotros presentamos un proyecto a la Junta de Andalucía elaborado por Codeur, para solucionar, por lo menos aliviar, las inundaciones que se pudiesen en el cauce del río Antas, y este proyecto presentado por el antiguo Alcalde

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 2 de 2	06/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER			
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS			

D. José Carmelo Jorge Blanco, ante la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía no le hizo caso, y dijo que no actuaríamos, frente un proyecto para evitar posibles daños, ante posibles inundaciones que pudieran llegar. Por lo tanto, lo que dice el Portavoz del Grupo de Gobierno, creo que es falso, no indica la verdad correspondiente, pero aquí yo no voy a entrar en el “tú más”, en el “yo hago o no hago o que dejo de hacer”, y el caso que se nos está dando, es que el 25 de septiembre del 2015 ustedes se erigieron en Jueces directamente, en ese juego de la culpa toda la culpa y únicamente la culpa la tiene el Gobierno Central en temas de Laminación, y que cosa más rara, que el Defensor del Pueblo Andaluz no lo tiene tan claro, ellos si lo tienen claro pero el Defensor del Pueblo Andaluz dice “oiga no se ponen de acuerdo entre las Administraciones”, porque cada uno tiene su punto de vista respecto a quién tiene que tomar la actuación correspondiente yo no lo tengo claro y no puede decir quien es el que tiene que actuar o no debería de actuar, y gracias al grandísimo conocimiento que tiene D. Francisco Vázquez en temas jurídicos, ya dice que la culpa es única y exclusivamente del Gobierno Central, por haber sido admitida a trámite un proceso de una demanda, bueno las demandas se admiten a trámite y después será un Juez el que diga quién tiene la razón o quién no tiene la razón, pero de momento aquí no somos nadie para enjuiciar una serie de actuaciones que tiene que ser un Juez, nosotros podemos tener nuestras opiniones, nuestros puntos de vista, pero realmente, el que tenga que decir una cosa u otra será el Juez, que para eso estudian una carrera y unas oposiciones y ven los argumentos de una defensa de una parte y los argumentos que ponen en la otra.

Por lo demás, resalta D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, vuelvo a decir y me refiero leyendo el último Pleno ordinario del pasado mes de septiembre de 2016, cuya acta hemos aprobado, pues en este Pleno, ante una pregunta de este Partido Popular, se le respondió a mi compañera Dña. Catalina Soriano Pinar, en la pregunta 2.5, no sé como preguntamos tanto según el Equipo de Gobierno, que dijimos “¿Qué medidas se están exigiendo ante la Junta de Andalucía, para la limpieza y dragado, del río Antas, en previsión de posibles inundaciones?”, siendo la respuesta de D. Francisco Vázquez, “que le recuerda a Dª. Catalina Soriano Pinar, que la Junta de Andalucía, no es por defender a nadie, pero no es la Administración competente”, pero ahora vemos Sr. D. Francisco Vázquez, que la Junta de Andalucía dice ya en su escrito que es la Administración competente en la limpieza, el dragados y el mantenimiento del río, que lo dice aquí, en los que ustedes ponen y dice el Defensor del Pueblo con respecto a eso, en su apartado correspondiente. Quiero volver a decirle, que este tema es muy serio para tomárnoslo de una forma partidista y creo que deberíamos de remar todos en la misma dirección para que se elimine ese punto negro que ya delimitó la Junta de Andalucía en el Decreto de Avenidas del año 2002, que califica de “muy alto riesgo de peligro de inundación” ese tramo del cauce del río Antas, lo califica por tanto la Administración Autonómica, y por otro lado, en el Plan Hidrológico Nacional de 2001, se dice que es una obra de interés general, perfecto, el Gobierno de la Nación se tendrá que defender o tendrá que admitir que tendrá que hacerlo, pero si hay un Convenio, si hay un artículo en la Junta de Andalucía, en el artículo 220, que dice que se pueden poner de acuerdo entre las dos Administraciones, que se haga así, pero no directamente atacar siendo juez y parte, y perdiendo un año entero de posibles actuaciones y posibles exigencias para

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

que la administración competente actúe, hemos perdido un año, y como sigamos así perderemos otro año.


El Partido Popular, acaba D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, por supuesto que va a votar esta Moción, como no puede ser de otra manera porque se le tiene que exigir a todas la Administraciones, pero por favor, en lo que dice el Defensor del Pueblo Andaluz en que la parte final, quiero que quede constancia respecto a eso. En dicho sentido, también se dice, que en cuanto a las actuaciones de Limpieza y Conservación del cauce, dado que se reconoce el ejercicio de tales funciones su competencia corresponde a la Administración Autonómica, deberá de evaluarse la ejecución de nuevas actuaciones y en caso de concluirse efectivamente la vegetación creciente del cauce puede tener un impacto negativo en caso de nuevas avenidas, se efectúen dichas actuaciones de Limpieza y Conservación con la funcionalidad de recuperar la capacidad de desagüe natural y estabilizar el mismo. Eso, el Partido Popular lo ha estado pidiendo desde que entró a Gobernar este Ayuntamiento en el año 2011, y me consta que el Partido Andalucista también se lo estaba exigiendo a la Junta de Andalucía, pero por parte de la última resolución, de septiembre de 2015, el Partido Gobernante del Pacto que está gobernando este Ayuntamiento, unilateralmente, quiso culpar única y exclusivamente de la laminación, de la limpieza y del desagüe al Gobierno Central, y así se ha se perdido un año entero, teniendo ahora la esperanza de que no sigamos perdiendo el tiempo.

Para contestar lo anteriormente expuesto por el Grupo municipal P.P., solicita y se concede por el Sr. Alcalde, el uso de la palabra al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D Francisco Vázquez Soler, el cual hace notar en primer lugar, que el Partido Popular no ha hecho nada, por mucho que se empeñe, en los cuatro años de gestión, y este Equipo de Gobierno, este Partido Andalucista ya en el año 2001 consiguió que la Laminación, que es la clave del asunto, porque la limpieza del cauce sí es importantísima también, pero la limpieza no significa quitar el problema de las avenidas, puede paliar algo el problema, pero cuando se acondiciona de limpieza el río, que se ha limpiado varias veces, y después se aprecia que salen las cañas con más potencia todavía; por esa razón, la clave no es la limpieza, la clave se encuentra en la Laminación, para que las avenidas no vengan con esa potencia y dicha Laminación la consiguió el anterior Equipo de Gobierno en el año 2001 que se incluyera en el Plan Hidrológico Nacional, como anexo de obras de interés general, y las obras de interés general lo diga el Sr. Portavoz del Grupo P.P. o lo diga este Concejal o lo diga quien sea, lo dice la Ley del Plan Hidrológico, que corresponde ejecutarlas a la Administración General del Estado, esté quien esté gobernando, por cierto en aquellos años, estaba gobernando el Partido Socialista. Y eso de que nosotros vamos en contra, pues no, mire usted (aludiendo al Sr. Portavoz Popular), nosotros tomamos las medidas y el Defensor del Pueblo, ¿qué es lo que dice? Pues que no sabe que Administración es la competente, porque le han dado las dos Administraciones, les han dado argumentos para decir “yo soy, yo no soy”, y por lo tanto, lo que dice el Defensor del Pueblo, sin mojarse mucho, dicho sea de paso, que se reúna la Comisión Bilateral, la Administración Autonómica y el Gobierno Central, para ver quien tiene la razón, como esto es interminable y efectivamente, es interminable y no es que se

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER			
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS			

haya perdido un año, es que es interminable, por eso nosotros nos adelantamos y dijimos, pusimos una demanda Contencioso Administrativo, digo que todas las Administraciones la ponen, lo escucho yo todos los días o cualquier ciudadano, que la Administración que la propia Comunidad de Madrid gobernada por el Partido Popular, le pone Contenciosos al Gobierno de Estado y eso no quiere decir nada, porque cada uno defiende los intereses que está representado. Y nosotros en aras de eso pusimos esa demanda, esa demanda que ya veremos cuando llegue, pero si el Juez dice que es la Junta de Andalucía, pues le exigiremos a la Junta de Andalucía, si el Juez dice que es el Gobierno de la Nación, pues le exigiremos al Gobierno de la Nación, pero como no se ponen de acuerdo nadie, pues que lo diga un Juez, y eso es lo que hicimos, que ya se tenía que haber hecho con anterioridad, nosotros en el momento que entramos al gobierno municipal, pues lo hicimos, sabemos que la Justicia es lenta, pero bueno aquí estamos esperando, y por lo pronto, la demanda está admitida a trámite. Por esa razón, es por lo que sostiene, que el Partido Popular no hizo nada, escritos y venga escritos, y no le hicieron caso, a la Junta remitiendo escritos y escritos y no le hicieron caso y ante eso pues no se hizo nada, y nosotros afirmamos, que si no me hacen caso en un sitio me voy a otro y luego me voy a un Juzgado, que es donde tengo que irme y ustedes no hicieron nada.

Y que nosotros, añade D. Francisco Vázquez Soler, hemos planteado como medida prioritaria y primera la de demandar en el Juzgado, pero como sabemos que la cosa es lenta, pues también instamos en un Pleno a que la Junta se reúna con el Gobierno de la Nación en la Comisión Bilateral, y entonces, ¿eso es malo? Desde su punto de vista, desde luego que no, considera que no se está perdiendo un año, sino que se está trabajando, pero lo que habrá que exigir y estamos exigiendo, es que cuando se decida o se decidan o digan quien es el competente para hacer la laminación, que es lo importante para hacer la laminación y que está recogido en el Plan Hidrológico Nacional y como consecuencia de ello es obra de interés general y el propio Plan Hidrológico señala, que las obras de interés general las tiene que ejecutar el Estado de la Nación, pues entonces “blanco y en botella”, lo que no se puede hacer, es estar mareando la perdiz que usted tiene la culpa o la tengo yo, nosotros hemos ido donde teníamos que ir, ya decidirán, no es culpa nuestra la lentitud de la Justicia, es otro defecto del Estado de Derecho que existe, que es bastante larga y sinuosa. Pero en definitiva, cree que el Partido Popular podía haber hecho algo en los cuatro años que llevaba gobernando, para quizás dotar de más medios humanos y materiales a la Justicia, y no lo ha hecho y esto es lo que hay, esto es lo que hay, pero nosotros fuimos donde teníamos que ir, ahora el Juez que vea quién es, porque una Administración, y aquí está el escrito del Defensor del Pueblo, dice que la competencia es aquella y la otra dice que es la otra, y por eso, es por lo que no se puede seguir, por eso pusimos la demanda, y por eso llevamos esto y queremos que vaya esto a la Comisión y nada más.

Para dar por concluso el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix López Caparrós, el cual pone de manifiesto como primer aspecto, que no hemos perdido ningún año y se lo dice al Sr. Portavoz del Partido Popular, que no hemos perdido ningún año, hemos ganado, hemos ganado “en voz” y hemos ganado el llegar hoy hasta aquí y

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

presentar esta Moción o presentar este Dictamen a las dos Administraciones. Y desde el año 1995, hemos estado reclamando y hemos estado manifestando nuestra preocupación de la desembocadura del Río Antas, y lo hemos hecho durante muchísimo tiempo, y durante años, hemos tenido entrevistas con la Administración Autonómica, con el Gobierno Autonómico, con el Gobierno Central, con los representantes del Gobierno de la Nación. Y como usted dice (refiriéndose al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), que ustedes han gobernado, también han hecho sus escritos, han hecho sus actuaciones, incluso dice usted que presentaron un Proyecto, cosa muy grave que le dijeran que no tenían que presentarlo ese proyecto, para evitar lo que se pudo evitar, nosotros también firmamos un Convenio durante el periodo de 2007-2011 firmamos un Convenio con el Ayuntamiento de Garrucha, el Ayuntamiento de Vera, los propietarios de ambos lados del cauce del Río Antas y la Consejería de Medio Ambiente, para evitar lo que se pudo evitar, pues igual que les pasó a ustedes, igual que le pasó este Equipo de Gobierno, pues no se concluyó ese proyecto, además de estar firmado el Convenio.

Por eso mismo, continúa su intervención el Sr. Alcalde, si hoy sumamos si vamos juntos, tendremos que tener una solución pero ya, no una solución a largo plazo, esto es una solución y una actuación que se tiene que hacer a medio y corto plazo, porque, porque son vidas de las personas las que están en juego, son la promoción de un municipio turístico, el desarrollo de un municipio, que quiere ser de futuro que quiere tener un desarrollo sostenible y eso es importante para nosotros, entonces no hemos perdido el año, todo lo contrario, porque durante este año de gobierno municipal, hemos estado reclamando, hemos estado a través de la Junta de Gobierno el recordatorio de la Junta de Andalucía, de la limpieza y adecuación del cauce.

En definitiva, señala D. Félix López Caparrós, lo que sí es cierto, que cuando tuvimos la decisión y no íbamos contra nadie, íbamos defendiendo los intereses de los vecinos y de las vecinas del municipio de Vera, los intereses de Vera, cuando tomamos la decisión de interponer esa denuncia administrativa o esa querrela, lo hacíamos desde el convencimiento de lo que dice y marca la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que son obras de interés general y que le corresponde ejecutar a la Administración de la Nación, al Gobierno de España, y por tanto, no lo hicimos porque era de un color u otro, porque anteriormente como ha dicho el Portavoz del Equipo de Gobierno, gobernaba el Partido Socialista y también hicimos las mismas acciones o parecidas, así que creo que ahora el Defensor del Pueblo Andaluz, no les da ustedes (aludiendo al Grupo P.P.) la razón, ni a nosotros ni a nadie, sino que dice que se vea en la Comisión Bilateral, y mucho me temo que esta Comisión Bilateral entre en un “dime y direte, o es responsabilidad tuya o responsabilidad mía”, y por ello, nosotros tenemos que estar atentos y ser guardianes, pero guardianes diarios de que esa Comisión se reúna cuanto antes y que dé una respuesta, una actuación satisfactoria para los intereses de municipio de Vera. Por las referidas razones, este Alcalde pediría y lo quiero hacer aquí manifestar, como ya lo he comentado con los miembros del Equipo de Gobierno, de que esta Moción o de que este Dictamen se haga también en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y en la Federación Española

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001  
 Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/idx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

de Municipios y Provincias, para que tengan conocimiento del escrito que hemos hecho y de las exigencias que estamos llevando a cabo a través de los cauces legales, pero sobre todo, para que la FEMP y la FAMP, apoyen a un municipio porque somos municipalistas y pertenecemos a ambas asociaciones, a ambas instituciones, pues que sepan que estamos muy preocupados, que sepan que seguimos trabajando, para que acciones o situaciones como las que se dieron en el pasado no se vuelvan a repetir, por eso hoy es importante, por eso digo que no hemos perdido el año, hemos ganado la voz y hemos ganado protagonismo, el que necesita el pueblo de Vera, con estas acciones en esta situación en que nos encontramos.

Seguidamente y sin ninguna otra intervención, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal Andalucista, 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo municipal PSOE), que son todos los que legalmente integran la Corporación, prestar aprobación, en la forma y contenido con que aparece redactado, al Dictamen del cual anteriormente se ha dado cuenta.

**PUNTO NUEVE.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EJERCICIOS 2015-2017, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA VIGENTE LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Por parte del Sr. Secretario, se da lectura del Dictamen, que, en relación con el presente punto, fue adoptado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, siendo su contenido como se seguidamente se indica:

**“DICTAMEN CON RESPECTO A APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EJERCICIOS 2015-2017, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA VIGENTE LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se somete a conocimiento de los Sres. Concejales asistentes, la propuesta de Dictamen, que en relación con el precitado asunto, figura en la documentación formalizada, siendo su contenido como se detalla a continuación:

**“ANTECEDENTES.**

Por parte del Área de Hacienda de la Corporación, se viene tramitando el oportuno expediente administrativo, al objeto de la aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto (art. 21) en la vigente Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y ello al haberse incumplido, según consta en el informe de 22 de marzo de 2015 de la Intervención municipal, la denominada “Regla de Gasto”, en base a los datos que arroja la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2015.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Según se detalla en el expediente formalizado, el límite máximo del gasto computable para 2015, tenía que haber ascendido a la cifra de 11.029.823,33 euros y el gasto real lo fue por un importe de 13.190.455,17 euros, excediéndose en la cifra de **2.160.631,84 euros**, incumpléndose por ello la regla de gasto. La causa de ese incumplimiento, radica en la tramitación en el año anterior de expediente de Modificación de Créditos y ello por Incorporación de Remanentes de Crédito del ejercicio 2014 por importe de **1.413.324,86 euros**.

Dada la causa del incumplimiento, que es la utilización del Remanentes de Crédito como fuentes de financiación, la única medida que se propone en el Plan Económico-Financiero 2014 a 2016, es la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio económico de 2016.

Consta en el expediente, el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal en fecha 21 de noviembre de 2016, donde se concluye que por su parte, **“esta Intervención considera que el Plan económico-financiero cumple con los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que la medida a adoptar, es una medida adecuada para lograr el cumplimiento del plan”**.

En base a los anteriores antecedentes, de conformidad con lo establecido en el art. 97/1 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno, la adopción de la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO.**

**Primero.-** Expresar la conformidad y prestar aprobación, en la forma y contenido en que figura en el expediente formalizado, al Plan Económico-Financiero 2015-2017, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de LOEPSF, al haberse incumplido la regla de gasto en el año 2014 según se deduce de la Liquidación de dicho ejercicio económico y se acredita en el informe emitido sobre el particular por la Intervención municipal.

**Segundo.-** Dar traslado del acuerdo adoptado, a los Servicios Económicos municipales, al objeto de que se lleven a cabo los trámites subsiguientes del expediente, en concreto, el traslado del Plan aprobado al MIHAP y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Félix López Caparrós, tan ampliamente como en derecho proceda, para realización y firma de cuantos actos y documentos se deriven del cumplimiento de lo acordado.

Tras lo anterior, por parte de la Presidencia de la Comisión, se abre turno de intervenciones sin que nadie solicite el uso de la palabra, por cuyo motivo, el asunto se somete directamente a votación, dictaminando la Comisión Especial de Cuentas e

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor (2 Grupo Municipal P.A y 1 Grupo Municipal PSOE) y dos abstenciones (2 Grupo Municipal P.P) de los cinco Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Comisión, informar favorablemente y proponer al Pleno, la aprobación de la propuesta de Dictamen, de la cual anteriormente se ha dado cuenta”.

Abierto turno de intervenciones en el Pleno, solicita y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, el cual se dirige al Sr. Alcalde y señores miembros de la Corporación, el Plan Económico Financiero y de Ajuste, se realiza cuando efectivamente, el gasto se supera en un porcentaje que dice el Ministerio; este incremento del gasto del año 2015, como bien indica el Sr. Interventor en su informe, viene justificado por una actuación de una incorporación de remanente de crédito, mediante una modificación realizada en el año 2014, para su aplicación en el 2015, ¿en qué consiste esto? Pues es el ahorro que tiene el Ayuntamiento de años anteriores, que por parte del Equipo que esta gobernando en ese momento, decide someterlo a una serie de inversiones municipales, no lo destina a gastos financieros sino que lo destina a realizar una serie de actuaciones en bien de la mejora y de una serie de actuaciones para la mejora de nuestro municipio, perfectamente legal, perfectamente justificado y a partir de ese momento lo que vamos a intentar hacer por parte de este estudio, de este Plan de Ajuste es justificar al Ministerio que a partir de ahora hipotéticamente el Ayuntamiento de Vera, se podrá gastar más, su techo de gastos se incrementa, creo que es así Sr. Interventor, el techo de gastos se incrementa y justificando el porqué tenemos el argumento de este techo de gastos. Ese techo de gastos nosotros podemos disponer de 3 millones de euros, según la Intervención municipal en aquel momento y nos gastamos 1.400.000 euros, en obras que están especificadas en los informes; en estas obras por ejemplo, hay una incorporación de remanente que lo pone aquí, de 3.029.124,96 euros, y las obligaciones en las cuáles nos gastamos el Ayuntamiento, fue de obras de inversión municipal 19.727 euros, remodelación de zonas degradadas de la ciudad, reparación de calles, en el Centro de Salud, transferencia al Obispado para la reforma de la Iglesia de 120.000 euros, el proyecto de la Juventud 12.431 euros, etc., esto suma la cantidad de 1.413.324,86 euros, y aparte se hizo un gasto de 700 y pico mil euros en el 2015; como resultado de esto hay un incremento de 2 millones de euros, respecto a la previsión de gastos que tiene el Ayuntamiento en relación al 2015, en esto no hay ningún inconveniente, por parte de este Grupo Municipal, no hay ningún inconveniente en aprobar este Plan Económico Financiero.

Pero el principal problema que nos encontramos, añade D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, es que este Plan Económico Financiero, está redactado sobre una Liquidación del Presupuesto del año 2015, que por supuesto ya dijimos que no íbamos a aprobar esa Liquidación del Presupuesto del 2015, y se han establecido las acciones correspondientes en la Administración, en el Tribunal de Cuentas de la Junta de Andalucía, para que revise si esa Liquidación del 2015, tal y como se discutió en el Pleno, en el ya famoso Pleno, corresponde a una obligación y una liquidación correcta. Por lo tanto, nosotros creemos que

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

este Plan Económico Financiero, parte de un error, parte de una falsedad, parte de unas cuentas que no se ajusta a la realidad y a la imagen fiel del Ayuntamiento de las Cuentas del ejercicio de 2015, vuelvo a insistir, un apunte y una consideración que hizo la Intervención municipal de este Ayuntamiento en esas cuentas. En consecuencia, el Plan Económico Financiero su actuación es correcta, pero adolece, no adolece, sino que parte de una situación, de un reflejo de la imagen del Ayuntamiento, que bajo nuestro punto de vista no corresponde con la realidad, ya tendrá que decir la Intervención supramunicipal lo que corresponda con respecto a este punto.

Para dar respuesta a la anterior intervención, por el propio Sr. Alcalde, se concede el uso de la palabra al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Fomento, D. Alberto Clemente Cano, quién como primer aspecto comenta, que al final el punto ha derivado con nada que tiene que ver con el asunto en sí, pero así es como lo ha enfocado el Sr. Portavoz del Grupo P.P., al cual le dice, que ha estado bien en la primera parte de la exposición, habiendo intentado explicarles un poco a la ciudadanía de qué se trata este Plan Económico Financiero y el por qué del mismo; en la primera parte bien, efectivamente como ha dicho el Portavoz de la Oposición, se ha incumplido en 2.160.613,84 euros, la regla que pone el ejercicio del año 2015, ha dicho bien que parte de ese dinero 1.413.324,86 euros se destinaron a pagar obligaciones reconocidas, se financiaron con ese remanente de crédito y que también que ese remanente de tesorería que se incorporaron al Presupuesto. Ese 1.413.324,86 euros, efectivamente según informa el Interventor, según la normativa vigente no tiene efecto a la hora de redactar esto, simplemente se elevará el techo de gasto como muy bien ha indicado el propio Sr. Interventor. Pero lo que ha pasado muy por alto, es los 747.306,98 euros, de gastos desproporcionados que como ya viene advirtiendo este Equipo de Gobierno en palabras de su Portavoz en muchos Plenos, que accedimos al Gobierno municipal, se iba a dar esta situación, porque se iba a dar esta situación, pues por hechos constatados por todos, de la actividad frenética que hubo en las calles de nuestra localidad, durante los primeros 6 meses del año 2015, esos 747.306,98 euros, son realmente los que empujan y realmente obligan a realizar este Plan Económico Financiero, que también hay que decirlo que gracias a la fortaleza que tiene esta institución derivada de la Agencia de Recaudación Tributaria, que impulsó el Alcalde D. Félix López, en su anterior legislatura es lo que nos da que simplemente salvemos este escollo del área de gasto con la simple aprobación de este Plan Económico Financiero, y sin tener que tomar más medidas por ello. Simplemente esta es la explicación real complementaria de la que ha dicho el Sr. Portavoz del Partido Popular, que la ha hecho correctamente la primera parte y se ha olvidado los 747.306,98 euros, pero no pasa nada, no pasa nada, los ciudadanos todos vivimos el estrés y la frenética que hubo en nuestra ciudad en los primeros 6 meses del año pasado, recuerdo previo a elecciones municipales, pues no pasa nada, está todo correcto. Señalar también, que la Institución está fuerte, firme y simplemente, este Plan como se ha dicho también, obtiene por la modificación que hubo en la normativa del Estado pues que eleva el techo de gasto, que bueno tampoco es que viene bien hacerlo.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

En segundo turno de palabra, de nuevo con la autorización del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., el cual se dirige al Sr. Concejal de Hacienda, indicando al mismo, si de verdad se ha estudiado el Plan Económico Financiero, porque vamos el Plan Económico Financiero, lo que aquí presentáis vosotros para su aprobación, es que se eleve el techo de gasto en 2 millones y pico de euros, no 747.306,98 euros, que ha dicho que simplemente con los 747.306,98 euros, había suficiente de elevar ese techo de gastos, y te quiero repetir y yo creo que te tienes que dar cuenta en ese aspecto, que el cómputo general del incremento de la regla del gasto que se hace, es por una modificación de incorporación de remanente de crédito de 3 millones de euros, que ya informé cuando se hizo esa incorporación remanente de crédito sino estabas que te lo diga tú compañero. Añadir, que ya informé al Sr. Interventor en ese tipo de actuaciones y en esa modificación, se debería hacer un Plan Económico Financiero de 2015 al 2017, para justificar precisamente el techo de gastos, ya lo informé el Sr. Interventor, cuando realizamos nosotros la propuesta, pero que nos podríamos haber gastado los 3 millones de euros, y gastamos 1.413.324 euros, en el año 2015, y 747.000 euros, que desconozco si lo habéis gastado o no, no lo sé, es que no me habéis dado ningún tipo de explicación sobre en qué os habéis gastado los 743.000 euros, porque aquí única y exclusivamente, me habéis dado el informe de lo que nos comprometimos nosotros, si hay algún tipo de información adicional, adicional en que os habéis gastado los 743.000 euros, por favor rogaría que se pasara a este Grupo Municipal.

Por todo ello, prosigue el Sr. Portavoz del Grupo P.P., no quiero decir nada al Sr. Concejal de Hacienda, pero si yo no estoy discutiendo que se aumenten 2 millones de euros más, la posibilidad de que vosotros os gastéis en los próximos años, yo mismo que vuelvo a insistir y no es que no tenga algo que ver con este punto, tiene que ver con este punto y es muy importante, que el nacimiento de este Plan Económico Financiero por una decisión unilateral vuestra de no incluir unos gastos que como dicen diferentes informes de Interventores de la mayoría de las capitales españolas. Dice asunción y cancelación de deudas de empresas públicas, voy a leerle para que conste y si acaso se lo paso al Sr. Secretario, - en ocasiones las corporaciones locales asumen o cancelan deudas suscritas por alguna entidad dependiente, que no sea considerada Administración Pública en contabilidad Nacional, estas operaciones dan lugar a transferencias de capital entre las unidades involucradas y afecta al déficit de la Corporación Local, en contabilidad nacional la contrapartida de la asunción y cancelación de deudas son transferencias de capital que afectan al déficit de la Corporación Local, que asume o cancela la deuda, existen excepciones consideradas como operaciones financieras, asunción o cancelación de deuda de una sociedad mercantil en el marco de un proceso de privatización a corto plazo, asunción o cancelación de deuda de una sociedad mercantil que desaparece como unidad institucional-; pues aquí qué es lo que estamos viendo Sr. Concejal de Hacienda, estamos viendo que una deuda de una entidad dependiente del Ayuntamiento desaparece de sus cuentas y se le suma a las cuentas del Ayuntamiento, una deuda de propietarios, que deben dinero al Ayuntamiento, según aprobó tu compañero y tu otro compañero y el Sr. Alcalde en el Consejo de Administración de Codeur; y como ustedes no reconocisteis esa deuda como tal informada el Sr. Interventor en su informe del día 5 de agosto del 2016, vosotros no

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

modificasteis y no reformulasteis las Cuentas del año 2015, esa deuda no está en ningún sitio y es peligroso, es muy peligroso lo que estáis haciendo, y lo dice porque no está ni aquí ni allí, desconociendo si se va a cancelar, a condonar, si se va a aplicar a alguien, a quién les deben a esos propietarios si quieren pagar, ¿al Ayuntamiento de Vera?, no están en las cuentas del Ayuntamiento de Vera; ¿a Codeur? no están en las cuentas de Codeur y, ¿por qué no están en las cuentas de Codeur? Pues porque no están en las del año 2015.

Y ya para ir finalizando, expone D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, por lo tanto, entienden, repetimos e insistimos que este cálculo, este cálculo realizado por el Interventor Municipal, del Plan de Ajuste económico financiero, viene viciado desde el principio, no, por causas suyas, sino porque el Sr. Alcalde no ha asumido y no dijo donde estaba eso, porque hay que tomar una decisión por parte del Alcalde y por parte del Equipo de Gobierno o por quién sea, que no se quién tiene que decidir eso, pero tiene que estar eso en algún sitio y por lo tanto, como nosotros consideramos, y ya se ha puesto de manifiesto aquí, quien le corresponde esa deficiencia pues entonces nosotros consideramos hasta que la Intervención supramunicipal nos diga, oiga que las Cuentas están bien, perfecto, nosotros votaremos a favor de cualquier Plan Económico que se haga, pero si estamos a la espera de lo que nos diga el Tribunal de Cuentas correspondiente, como comprenderá el Sr. Concejal de Hacienda, nosotros no podemos aprobar un Plan Económico Financiero que está bien hecho, pero desde el principio viene viciado desde nuestro punto de vista. Lógicamente, nosotros no somos juez ni parte en ese aspecto, ya lo dirán los Técnicos supramunicipales al cual se lo hemos remitido.

Para dar respuesta a la anterior intervención, con la pertinente autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, el cual resalta en primer lugar, que la “parrafada” que se ha tirado ahí el Sr. Portavoz del Grupo P.P., ¿quién la va a entender? Pues nadie, son ganas de liar la cosa, porque no ha dicho nada en concreto para justificar, lo que siempre hacen, el tratar de justificar el por qué no votan a favor. La pregunta que hay que hacerse, es si este Plan Económico Financiero, que es el que se trae aquí para su aprobación, tiene informe favorable de Intervención o no, y este Portavoz, es la pregunta que se hace, si tiene si o no tiene el informe favorable de Intervención, y que ahora no me venga diciendo el Portavoz Popular, estando dos horas ahí, diciendo que si el Tribunal de Cuentas, y el no se qué. Decir, que la deuda son de los propietarios, con los que se hizo el Plan de la Costa, el Plan especial, por lo tanto la deuda y usted (aludiendo a D. Juan de la Cruz Belmonte Mena) se empeña, es que le tiene una manía, es que tiene y se lo digo desde, en serio usted con Codeur tiene una obsesión desde mi punto de vista, enfermiza, enfermiza y le va a causar problemas, y lo peor del caso es que le va a causar problemas a sus compañeros también y se lo digo con buena fe, y me podrá creer o no. Por lo tanto, lo que aquí estamos aprobando es un Plan, porque el año 2015 que estuvo gobernando el Partido Popular hasta mitad, se lo gastaron todo, todo no dejaron nada prácticamente en el segundo semestre, ¿por qué? porque venían las elecciones y porque también el Gobierno de la Nación y hay que decirlo igualmente, aprobó una norma, que lo que había que pagar, que había que pagar de los

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

créditos que se habían pedido para el pago a proveedores, pues se dejan dos años más de carencia, y no había que pagar nada más que intereses, como es lógico en el año 2015, se presupuestaron 900.000 euros, para pagar esos préstamos, cosa que el Gobierno los quitó y naturalmente ese trasvase, transferencia de capital o esa modificación de créditos es lo que también hace que suba el techo de gastos, pero no porque ustedes lo ahorraran sino por el Gobierno de la Nación, sacó una Ley donde dijo que los Ayuntamientos que tenían que pagar, que ya tenían dos años de carencia y que tenían que pagar, ya empezaron a pagar en el año 2015, el principal de los préstamos que habían pedido para pagar a proveedores, y también dijo que no se pagarán en el año 2015, lo primero que se ha pagado ha sido ahora, se ha presupuestado para el año 2016, lo primero que se ha pagado, del préstamo que ustedes pidieron, tan famoso, no pagaron nada, lo vamos a pagar nosotros.

En consecuencia, prosigue el Sr. Concejal de Urbanismo, nosotros estamos diciendo, que lo que se trae aquí, y que no me vengan con excusas, porque la Liquidación de un Presupuesto, ¿qué es?, Para que nos entendamos todos y no empecemos para arriba y para abajo, la Liquidación de un Presupuesto es decir, como y de donde han entrado los dineros y como se han gastado esos dineros que han entrado, de donde proceden los ingresos y como se han gastado esos ingresos, esa es la Liquidación del Presupuesto. Y en el año 2015, no entraron ningunos ingresos, ningunos ingresos entraron, de las cuatro licencias urbanísticas, de los dueños que no han pagado y tampoco el Ayuntamiento gastó nada, que repercusión puede tener en la Cuenta, en la Liquidación de la Cuenta General del 2015, ninguna, ya se lo dimos todo en el Pleno anterior, con informes. En cuanto a que la Intervención tiene otro punto de vista, pues muy bien, pero una cosa que no ha entrado ni ha salido qué repercusión tiene en la Centa, no se puede poner, que ingresos pone usted, si no ha entrado, qué gastos pone usted si no han salido, en la Liquidación de la Cuenta General, así de sencillo es.

En definitiva, añade D. Francisco Vázquez Soler, la aprobación del Plan Económico Financiero que traemos aquí, tiene informe favorable de Intervención y el informe favorable de Secretaría, por lo tanto, perfectamente legal y que no vengan ahora con mojigangas de que si aquí o no aquí, porque ésta es la realidad y se sube porque ya lo venía advirtiendo muchos años, porque se gastaba más de lo debido y porque hacían transferencias de créditos y ello porque la Ley vino en ese momento que cualquiera lo hubiera hecho, cualquiera hubiera hecho la transferencia, evidentemente. Pero la mayoría de las cosas por las que se tiene que hacer este Plan, es por causas fuera del Ayuntamiento, porque si el Gobierno aprueba una determinada Ley pues me parece muy bien que hay que cumplirla, lo tonto hubiera sido no cumplirla evidentemente, si te daban la posibilidad, pero que vienen y dimanan de esa posibilidad. Por lo tanto, el Plan Económico Financiero tiene perfectamente cumplimentado todo y se va aprobar porque se necesita, porque vamos a presentar, lo que ya hicimos ayer una Comisión Informativa, del próximo Pleno, que es el Pleno de la aprobación del Presupuesto municipal para el año 2017, y con una buena gestión económica, con una buena gestión de ingresos y una buena gestión de gastos, ese Plan que estuvisteis en la Comisión Informativa de ayer, que será el Pleno dentro de diez o doce días, fíjese si habrá tiempo para estudiarlo y se va aprobar dentro de este año, pues se demuestra

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

que la gestión económica de este Equipo de Gobierno, del año pasado y de este próximo es una gestión superlativa, es una gestión encaminada a realizar muchísimas cosas y es una gestión económicamente aceptable, más que aceptable y los ciudadanos de Vera pueden estar muy tranquilos de que tienen al mando de su Ayuntamiento un Equipo de Gobierno que sabe y que responde fehacientemente hablando, de todas estas cuestiones.

Para dar por concluso el debate, toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, poniendo de manifiesto, que cumple exactamente con la Ley y correctamente lo hace siempre y este Plan Económico Financiero cumple con todas las exigencias, medidas y requisitos que marca la Ley, y por supuesto, con esto se va a poner el medio, se van a poner los medios suficientes para que los objetivos que nos hemos marcado pues se puedan cumplir y se puedan lograr este Plan, al 100%.

Tras lo anterior y sin más intervenciones, se pasa el asunto a votación, acordando el Pleno por nueve votos a favor (7 Grupo Municipal P.A., y 2 Grupo Municipal PSOE) y ocho votos en contra (8 Grupo Municipal P.P), de los diecisiete Concejales asistentes que son todos los que legalmente integran la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, aprobar íntegramente y en sus propios términos, el Dictamen que ha sido anteriormente transcrito.

**B) PARTE DE CONTROL DEL EQUIPO MUNICIPAL DE GOBIERNO.**

**PUNTO DIEZ.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 42 DEL R.O.F.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dese cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia, desde la número 1411/2016 de fecha de 16 de septiembre de 2016, hasta la número 1772/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, y ello con el fin de que, como se indica el precepto indicado, los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal, a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno.

- Decreto de la Alcaldía núm.- 1416, de fecha 19 de septiembre de 2016, sobre la Fomalización Contratos Bolsa de Trabajo Empleo Social, sustituciones por renunciaciones.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1427, de fecha 20 de septiembre de 2016, acerca de la Aprobación Gastos. Modificación de Creditos.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1444, de fecha 22 de septiembre de 2016, sobre el Contrato Menor Servicio de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1445, de fecha 22 de septiembre de 2016, acerca de la Asignación de Complemento de Productividad tercer abono por Implantación E-firma.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

- Decreto de la Alcaldía núm.- 1471, de fecha 28 de septiembre de 2016, sobre la Contratación Auxiliar Administrativo de Inmigración.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1474, de fecha 28 de septiembre de 2016, acerca de la Contratación Monitores Deportivos.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1472, de fecha 28 de septiembre de 2016, acerca de la Licencia de Obra Menor Legalización Pergola C/ Regata..
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1479, de fecha 30 de septiembre de 2016, sobre Formalización de Contratos Bolsa de Trajo Empleo Social Operarios de Limpieza y Peón Servicios Varios.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1488, de fecha 3 de octubre de 2016, acerca de la Modificación Contrato Escuela de Música.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1489, de fecha 3 de octubre de 2016, sobre la Modificación Monitores de Inmigración.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1490, de fecha de 3 de octubre de 2016, acerca de la Rectificación Contrato Bolsa Social.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1496, de fecha 4 de octubre de 2016, sobre la Cancelación Préstamo ICO Bankia.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1499, de fecha de 5 de octubre de 2016, acerca de la Contratación Obras de Ejecución acerado C/ Salida del Algarrobo.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1504, de fecha 6 de octubre de 2016, sobre la Resolución Alegaciones.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1510, de fecha 7 de octubre de 2016, acerca de la Contratación Menor Monitor Socioeducativo población en riesgo de Exclusión.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1554, de fecha 17 de octubre de 2016, sobre la Contratación Monitores de Ludoteca.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1563, de fecha 19 de octubre de 2016, acerca de la Representación Letrada Juicio 82/2016, D. José Antonio Camacho.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1578, de 20 de octubre de 2016, sobre la Aprobación Bolsa de Trabajo Escuelas Deportivas 2016.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1607, de fecha 21 de octubre de 2016, acerca de la Asignación Complemento de Productividad, D. Juan Cervantes Salinas.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1640, de fecha 27 de octubre de 2016, sobre Productividad Asesoría Jurídica.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1641, de fecha 27 de octubre de 2016, acerca del Reintegro Seguro Responsabilidad Civil.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1629, de fecha 25 de octubre de 2016, sobre la Representación Letrada.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1636, de fecha 26 de octubre de 2016, acerca de la Resolución Contratación Absentismo.
- Decreto de la Alcaldía núm.- 1631, de fecha 25 de octubre de 2016, sobre la Representación Letrada Codeur.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

La petición de ampliación de información formulada, es facilitada a la mencionada Sra. Concejala, por parte del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Interventor Municipal y el Sr. Secretario General de la Corporación.

Tras lo anterior, el Pleno toma conocimiento y se da por enterado, del contenido de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, a que anteriormente se ha hecho mención, conforme a lo dispuesto en el art. 42 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

En este momento, siendo las 13,15 horas, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión, el Sr. Concejala del Grupo municipal P.P., D. José Carmelo Jorge Blanco.

**PUNTO ONCE.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

En la presente sesión, no se presentan Mociones no resolutivas a conocimiento del Pleno municipal, por parte de ninguno de los Sres. Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales de la Corporación.

**PUNTO DOCE.- MOCIONES DE URGENCIA, SI LAS HUBIERE**

En la presente sesión, no se presentan Mociones de Urgencia a conocimiento del Pleno municipal, por parte de ninguno de los Sres. Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales de la Corporación.

**PUNTO TRECE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra, el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para poner de manifiesto, que las preguntas que se han formulado por escrito por el Grupo municipal P.P., se irán leyendo y contestando de forma sucesiva, rogando que no se entre en debate con cada pregunta, y se actúe con concisión.

Pide y se concede por el Sr. Alcalde, el uso de la palabra a la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual manifiesta, que considera que son ellos a quien corresponde leer las preguntas.

Se indica por el Sr. Alcalde, que las preguntas las va a leer el Portavoz del Equipo de Gobierno, porque el Grupo P.P. ha remitido esa batería de preguntas a la Alcaldía.

Se insiste por Dña. Catalina Soriano Pinar, que precisamente por ello, somos nosotros quien tenemos que leer las preguntas que hacemos a este Pleno, cuando en el Consejo de los Diputados, hacen preguntas son los propios representantes de los Grupos.

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Manifiesta el Sr. Alcalde, que el Grupo P.P., remite una batería de preguntas a esta Alcaldía y el Alcalde, o las lee o delega en el responsable del Equipo de Gobierno para leerlas y responderlas, por parte de los Concejales pertinentes, y luego ustedes hay otro turno de batería de preguntas que ustedes pueden hacer libremente en el mismo apartado de Ruegos y Preguntas.

Interviene de nuevo D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, exponiendo, con permiso del Sr. Alcalde, que al Sr. Secretario, tengo que hacerle una pregunta, y es que el mismo le diga en qué parte del articulado del reglamento interno del ROF, está el punto que dice el Alcalde donde nosotros no podemos leer las preguntas que nosotros presentamos a este Pleno, quiero que haya constancia de la contestación que se nos facilite.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar, que él no ha dicho que no se pueda leer por los representantes del Grupo P.P., lo que he dicho, es que ustedes han remitido una batería de preguntas a la Alcaldía, que lo pone así, así se hace constar al Sr. Alcalde, ustedes me mandan estas preguntas y yo creo que estoy en mi obligación de leer las preguntas que ustedes me remiten para no omitir ninguna y contestar por nuestra parte a todo lo planteado. No obstante, no vamos a perder el tiempo, que el Sr. Secretario conteste a la cuestión planteada, volviendo a decir, que no hay ningún problema por parte de esta Alcaldía, para que, si así lo desean, las preguntas las lean miembros del Grupo municipal P.P.

Toma a continuación la palabra el Sr. Secretario General, D. Pedro López Soler, el cual pone de manifiesto, que al carecer de Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento el R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, dice que es potestad del Alcalde, que el Alcalde tiene la potestad como director de los debates, el indicar la fórmula de la lectura, al estar las preguntas presentadas por escrito, igual que se hace cuando se presenta un Dictamen o una Moción de Urgencia, que la lee el Portavoz o el Secretario, según costumbre de este Consistorio, pudiéndola leer también el propio Alcalde u otro Concejales por su delegación. En definitiva, si el Alcalde como director de los debates, si considera en base al art. 95 del ROF, si considera al no haber un Reglamento Orgánico Interno que lo diga, que las preguntas presentadas por escrito las lea el Portavoz del Equipo de Gobierno, eso no es contrario a Ley, y otra cosa es que los Portavoces se pongan de acuerdo y que se diga la manera de hacer el procedimiento. Por ello, no es contrario a ley lo que dice el Sr. Alcalde, como tampoco es contrario a Ley, lo que se afirma por el Grupo municipal P.P.

Se pone de relieve por el Sr. Alcalde, que como antes ha dicho, no existe ningún problema, concediendo el uso de la palabra, a la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, lo cual es agradecido por la misma.

1.- Seguidamente, se da cuenta del escrito presentado por el Grupo municipal P.P. con fecha 29 de noviembre de 2016 (con 24 horas de antelación a la sesión, al objeto de que sean contestadas las 28 preguntas que se relacionan, de conformidad con lo establecido en el art. 97/7 del R.O.F.R.J de las Entidades Locales, pasándose a continuación a la lectura de las

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	06/02/2017	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

preguntas por parte de la Sra. Portavoz suplente del Grupo municipal P.P., Dña. Catalina Soriano Pinar, y ello, en la forma y manera que expone a a continuación:

Pregunta 1.1.- En el Pleno de 28 de septiembre de 2016 a la afirmación realizada por el portavoz del PP “usted ha ordenado la modificación de estatutos” (a colación de su pregunta “si se van a modificar los estatuto de Codeur”), el Sr Alcalde respondió “que no, que lo que ha ordenado es un estudio de la modificación de los Estatutos de Codeur, para proteger los intereses .... y en consecuencia, no es lo que dice el portavoz del Grupo Municipal Popular, que dice que este alcalde ordenó la modificación de los Estatutos, no un estudio informativo de la modificación de Estatutos”.

De este ESTUDIO INFORMATIVO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, queremos saber:

- ¿Quién ha realizado el informe defendiendo los intereses municipales?
- ¿Qué técnicos municipales competentes en la materia jurídica y económica han informado para la realización de dicho estudio?
- ¿Sobre que documentación se base el estudio para la defensa de los intereses municipales en la modificación estatutaria?

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que todavía está el asunto en estudio y lo que se está estudiando es la adaptación que marca la Ley, valga la redundancia, a la legislación que nos obliga a adaptar los estatutos de cualquier sociedad mixta a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Se pide por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que se aclare el resto de las preguntas, en particular, si hay informes.

Interviene en este punto el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, precisando, que como la Sra. Concejala del Grupo P.P. ha hecho tres preguntas, que en esa pregunta hay tres preguntas y le ha respondido el Portavoz del Equipo de Gobierno, y yo le respondo a usted en una, y es que, todavía se está haciendo ese estudio informativo, se está haciendo por parte de los Servicios Jurídicos-Económicos del Ayuntamiento y además la argumentación que están tratando es sobre la legislación de actualización de estatutos de una empresa de capital.

Pregunta 1.2.- El tema de la empresa Mixta Codeur esta creando gran preocupación entre los vecinos de Vera por las decisiones unilaterales adoptadas por ese pacto PA-PSOE, que gobierna nuestro ayuntamiento, que repercuten enormemente en el futuro de los intereses municipales, llevándonos por derroteros desconocidos que no nos auguran ninguna confianza, y ya lo último que os falta por ejecutar es la modificación de los Estatutos de la empresa mixta solicitada en numerosas ocasiones por el socio privado de la empresa en aras de sus propios beneficios. Por lo que nuestra pregunta va dirigida al Sr. Alcalde y Presidente

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE		
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

de Codeur ¿Se van a modificar los estatutos de la empresa mixta de mayoría municipal que gestiona el servicio básico de agua de nuestro municipio?

Se contesta por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, indicando que responde lo que le ha respondido el Portavoz del Equipo de Gobierno, y yo como Alcalde se lo remarco, y es que, se está haciendo un estudio informativo para la actualización y la adecuación de los estatutos de la empresa Codeur a la Ley.

Se indica por Dña. Catalina Soriano Pinar, que entonces, se van a modificar.

Se replica por el Sr. Alcalde, que eso lo está diciendo usted, y yo estoy diciendo, que se está haciendo el estudio informativo de actualización y adecuación de los Estatutos a la Ley.

Manifiesta la Sra. Concejala del Grupo P.P., que cree que esta respuesta es tan sencilla como y no tan vana, como la respuesta que nos ha dado.

Pregunta 1.3.- ¿Se va a continuar permitiendo el reparto de beneficios en Codeur de la tasa por el servicio de abastecimiento, distribución y depuración de aguas?

Se contesta por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que se va a hacer lo que marca la Ley.

Señala Dª. Catalina Soriano Pinar, que qué es lo que marca la Ley.

Resalta D. Francisco Vázquez Soler, aludiendo a la citada Concejala, que lo que usted vea, que sabe tanto, lo que marca la Ley.

Indica la Sra. Concejala del Grupo P.P., que quiere que el Sr. Portavoz le especifique, y ella puede preguntarle otra vez para ver y que le especifique y que le quede clara esta respuesta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para precisar a la citada Concejala del Grupo P.P., que ya le han respondido a lo que ha preguntado, lo que marca la Ley, que es lo que marca la Ley de Sociedades.

Se ruega por Dª. Catalina Soriano Pinar, al Sr. Secretario, que aclare si ahora en los Ruegos y Preguntas, en las preguntas, si ella está en potestad de seguir preguntando para aclarar el punto de la pregunta que ha hecho.

Se indica por el Sr. Secretario General, que al amparo del art. 95 del ROF, es el Sr. Alcalde, como director del Pleno, el encargado de dirimir si se considera que se ha contestado o no a la pregunta. Lo que si está claro, es que el apartado de Ruegos y Preguntas no es un debate, no hay que hacer un debate sobre cada pregunta.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER			
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS			

Se reitera por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que no es un debate, porque ella ha preguntado una cosa y se le responde con “lo que marca la Ley” que es no entiende, o sea me contesta con una especie de pregunta que seguimos sin entender y sin aclarar la pregunta que hacen, que es una respuesta tan sencilla como si se van a repartir beneficios si o no.

Seguidamente, se establece una serie de réplicas y contra-réplicas entre el Sr. Concejal de Urbanismo y la Sra. Concejala del Grupo P.P., en relación con qué es lo que marca la Ley.

Se termina la discusión por el Sr. Alcalde, indicando, que se trata de la Ley de Sociedades de Capital, lo que marca esa Ley, a la pregunta formulada, es lo que se ha respondido por el Equipo de Gobierno, correctamente.

Pregunta 1.4.- ¿Por qué tras 20 solicitudes enviadas por un vecino al ayuntamiento con su correspondiente registro de entrada no se toma en consideración sus instancias y se actúa en la zona del parque “28 de Febrero” con la diligencia que requiere la situación? ¿En qué ha consistido el arreglo realizado? ¿Cuándo se inició la actuación en dicha zona? ¿Quién la está realizando?

En este punto, siendo las trece horas y cincuenta minutos, con la previa autorización del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión la Sra. Concejala de Educación y Salud, D<sup>a</sup>. María Montoya Ruiz.

En este punto, siendo las 13,50 horas, con la previa autorización del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión la Sra. Concejala Delegada de Educación, Salud y Consumo, D<sup>a</sup>. María Montoya Ruiz.

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que se ha contestado al vecino y se han hecho las actuaciones que se tenían que hacer y eso cuando les ha correspondido, como a todos los barrios de Vera, se va por orden, y en tal sentido se han hecho las actuaciones y se le ha explicado también sobre tales peticiones al vecino.

Se interroga por la Sra. Concejala del Grupo P.P., acerca de en qué consiste el arreglo realizado.

Se responde por D. Francisco Vázquez Soler, que está allí para verlo.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que no ve que esa esa una forma correcta de contestar. Tal postura es ratificada por la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Se aclara por el Sr. Concejal de Urbanismo, que se han hecho las adecuaciones que se tenían que hacer y tener en cuenta.

Se puntualiza por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que vale, que no tiene ni idea de lo que se ha hecho, básicamente. Por ejemplo, ¿cuándo se inició la actuación en dicha zona?

Se precisa por D. Francisco Vázquez Soler, que las que se consideran que había que hacer, y eso cuando le correspondía, que lo ha comentado ya, como cualquier vecino de cualquier barrio.

Manifiesta D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que si es cuando le correspondía, es que tienen una planificación de dónde han de actuar en cada momento, y quiere saber si esa planificación figura por escrito, y quién la está realizando.

Se indica por el Sr. Concejal de Urbanismo, que la planificación no está plasmada por escrito, y la está realizando el Ayuntamiento, cada situación lo que tenido que ser, si corresponde a limpieza habrá sido Urbaser, si ha sido de pintura habrá sido los que están trabajando en el Ayuntamiento etc.; en definitiva, se hace lo que se tiene hacer, adecentamiento, acondicionamiento y mantenimiento del pueblo de Vera y se acabó cuando le corresponde.


En este punto, interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, manifestando que quiere hacer una aclaración a la Sra. Portavoz del Grupo P.P., y lo primero es, que no es cierto que aquí hay 20 solicitudes de la misma persona con distintos registros de entrada, eso es lo primero, no es cierto. Y lo que sí ha hecho este señor ha sido solicitar una batería de actuaciones, en varios escritos de peticiones, todo lo cual se lo agradecemos al vecino, de algunas deficiencias que ha ido observando en distintos lugares de las calles de nuestro municipio; tales peticiones se han pasado a los Servicios de Urbanismo y los mismos le han ido contestando e igualmente por parte de la Concejalía de Servicios Públicos y a cada necesidad, cada petición, cada deficiencia, se ha observado y se ha tramitado a la empresa correspondiente, como bien ha dicho el Portavoz municipal. De esta manera, si ha sido tema de Urbaser por falta de tala de arbolado, entorpecimiento de las ramas de los árboles de las aceras que circulan los peatones, por falta de papeleras, algún bache, alguna deficiencia en cuanto al pavimento, de todo ello, se le está dando respuesta al vecino, se le ha contestado al vecino, y en consecuencia, hay que decir que se está actuando, y se está actuando según la empresa a la que nos hemos dirigido y que tiene el contrato con el Ayuntamiento.

Se expresa por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que entonces, Sr. Alcalde, no es tan difícil contestar en qué ha consistido el arreglo; y es que la respuesta de D. Francisco Vázquez no ha sido ni parecida, a la forma en que se ha expuesto por la Alcaldía, y no aprecia que sea tan difícil contestar a las preguntas que formulan en la forma que ahora usted (aludiendo al Sr. Alcalde), ha hecho, en vez de decir, pues lo que tienen que hacer, vete y verlo, que esas han sido las respuestas anteriormente del Portavoz del gobierno municipal, y por tal razón

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

espera, que en las próximas preguntas, se le conteste con la misma diligencia y dando las respuestas a lo que se está preguntando exactamente.

Pregunta 1.5.-¿Cuántos coches se han comprado para la policía local en el actual mandato? ¿En qué lugar se han comprado y cuánto han costado?. Procedimiento de compra.

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, que ha sido uno, esto es, se ha comprado un vehículo, se publicó todo en el perfil del contratante por la modalidad de negociado sin publicidad y el adjudicatario del servicio es la empresa Avepol Renting S.L, por importe de 46.646 euros IVA incluido, empresa que está localizada en la localidad de Campo-Hermoso en Níjar.

Se agradece por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que se le haya respondido satisfactoriamente, sin necesidad de tener que ampliar la petición de información.

Pregunta 1.6.- La fuente que hay en la calle del Mar (frente al banco Santander), decimos fuente por llamarlo de alguna forma, ¿ esa fuente se va a ponerse en marcha alguna vez? ¿Por qué razón se empezó a realizar y luego no se terminó? Por cierto fuente que nadie sabe que es una fuente.

Se contesta por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que es la fuente, que efectivamente sí que es una fuente, que no se siguió continuando con su puesta en funcionamiento porque las elecciones municipales dio la potestad de la posibilidad del Gobierno municipal al Partido Popular, en la que usted (refiriéndose a D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar), estaba, y durante cuatro años, ustedes hicieron caso omiso de esa fuente, y ahora ya se ha hecho un proyecto con la normativa que hay de fuentes y toda la documentación que va a llevar, que se va a poner en funcionamiento y está dentro de las prioridades del departamento de urbanismo, para completar todo, ya en las anteriores preguntas que me hicieron ustedes en el anterior Pleno, el arreglo de fuentes ornamentales de nuestro municipio, pero ya le digo se va empezar, se ha hecho el proyecto por parte de los Servicios de Urbanismo, se va a empezar a adecuar y a funcionar.

Se manifiesta por la citada Sra. Concejala del Grupo P.P., que ahora hablando de las fuentes y aprovechando que “el Pisuerga pasa por Valladolid”, le recuerdo Sr. Alcalde que usted nos dijo que nos traería a este Pleno la contestación de las fechas de inicio y fin.

Se indica por el Sr. Alcalde, que es correcta la observación, y no se las ha traído porque todavía no se lo han pasado desde Urbanismo, el Técnico correspondiente que no ha podido pasársela aún.

Se aprecia por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que o sea, que después de dos meses todavía no tenemos respuesta para eso, veremos para el próximo Pleno.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	06/02/2017	ALCALDE

Se replica por el Sr. Alcalde, que ustedes se han tirado cuatro años, por eso no quiero entrar, a usted le gusta el debate, pero mire usted, ustedes han tenido cuatro años abandonadas todas las fuentes de nuestro municipio, que les han causado un perjuicio económico a este Ayuntamiento que lo vamos a valorar, por falta de mantenimiento, de cuidado y de funcionamiento, entonces como todo eso yo quiero traérselo para que lo sepan y al resto de los vecinos de Vera, pues yo le he pedido a los Servicios de Urbanismo que me hicieran ese informe y por suerte, eso quiere decir que hay mucho trabajo, por desgracia es que yo no lo he traído aquí, y le pido disculpas, pero yo le reitero que en el próximo Pleno si está todo o antes del próximo Pleno se lo mandaremos por escrito a su Grupo Municipal.

Pregunta.- 1.7.- Volvemos a reiterar la pregunta que hacemos en todos los plenos acerca de la Rambla del Algarrobo. El Pleno pasado el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo nos dijo que “ ... había presupuesto, que se está sacando la licitación, se va a sacar un proyecto de regadío ...” a la pregunta que realizamos: “En cuanto al riego de las plantas se nos contesto que en el próximo presupuesto se dotaría de partida presupuestaria ¿ Piensan tener las plantas sin riego hasta entonces? Ya han sido varios los ejemplares que han sufrido esta falta de “presupuesto”. ¿Cuándo se va a poner en funcionamiento el famoso riego por goteo de la rambla?. Recordamos que las plantas tienen unas necesidades”.  
¿ A cuanto asciende la dotación presupuestaria a la que hizo alusión el Sr. Concejal?

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que el coste son 50.000 euros.

Se pregunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, si ese gasto es de este Presupuesto del año 2016, y quién ha redactado el proyecto y en qué consiste.

Se aclara por el Sr. Concejal de Urbanismo, que efectivamente se trata del Presupuesto del presente año, y el proyecto lo han hecho los Técnicos municipales y consiste en la implantación, básicamente, del riego por goteo, en una primera fase.

Se interroga por la Sra. Concejala del Grupo P.P., ¿Cuándo se inician los trabajos? Decimos inicia puesto que es notorio el estado de abandono en el que se encuentra dicha zona, sumándose este espacio también a la deficiente limpieza que presenta el municipio.

Se manifiesta por D. Francisco Vázquez Soler, que las obras se van a iniciar dentro del Presupuesto del año 2016, pero en fin que las preguntas cuanto menos son impertinentes en el sentido de la redacción.

Se amonesta por el Sr. Alcalde, D Félix López Caparrós, al Sr. Concejal de Urbanismo, rogando al mismo que por favor respete las preguntas que hace la Portavoz del Partido Popular.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Se formula la precisión por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, acerca del si el proyecto está en las dependencias municipales, para poder cogerlo, o sea, echarle un ojo y entonces después pasarán a verlo.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, poniendo de relieve que quiere hacerle a la Sra. Concejala del Grupo P.P. D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar una observación, porque vengo leyéndolo reiteradamente, cuando me han entregado ahora las preguntas para el Pleno, vengo reiteradamente viendo sus preguntas, que no hacen preguntas directas sino preguntas que llevan un contenido o una redacción de ataque al Equipo de Gobierno, porque por ejemplo, por llamarle fuente, pregunta que ha dicho usted anteriormente, en plan despectivo, y claro, aquí la licencia la tenemos todos, y aquí dice usted el abandono que tiene la rambla, mire usted, el abandono que sufrió con ustedes, en su época hubo muchos árboles que se perdieron.

Se manifiesta por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., que si lo que está diciendo el Sr. Alcalde, es respuesta a su pregunta y si entonces hay debate o no hay debate.

Se confirma por el Sr. Alcalde, que le está respondiendo a la pregunta que ha hecho, y no hay debate alguno, porque le estoy respondiendo a la pregunta, y en la etapa de gestión del P.P., hubo 74 árboles que se secaron, etc., pero bueno, ya vale.

Se expone por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que si el Sr. Alcalde, tiene algún ruego que hacerle, como es el turno de Ruegos y Preguntas, a este grupo municipal nos puede hacer el ruego que quiera, y si lo que no le gusta es la redacción, pues ese será otro tema.

Se cierra por el Sr. Alcalde la discusión, rogando que se pase a la siguiente pregunta.

Pregunta 1.8.- ¿Qué le ha pasado a las palmeras recientemente trasplantadas en el recinto del Palmeral que se están secando?

Se manifiesta por el Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que siga leyendo.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que ésta es la primera pregunta.

Se puntualiza por el Sr. Concejale de Urbanismo, que si usted (refiriéndose a la Sra. Concejala del Grupo P.P.) dice que va a leer las preguntas, si las lee, las lee y sino no las lee, y las leemos nosotros, lea usted la pregunta, como la ha presentado por escrito.

Se procede a continuación por la Sra. Concejala del Grupo P.P. a la lectura de la pregunta completa: ¿Qué le ha pasado a las palmeras recientemente trasplantadas en el recinto del Palmeral que se están secando? Siguiendo pregunta de este punto.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

¿Es que sólo les importa el plantarlas para darle trabajo a su amigo y después ya no les importa el estado de las mismas?

Se contesta por D. Francisco Vázquez Soler, que por parte del Grupo municipal Popular se hacen preguntas tendenciosas, hacen preguntas que no se corresponden con un estado de normalidad de una pregunta, y ojo que no le asusta, que pueden decir lo que quieran, pero se lo dice porque no le corresponde a un debate de un Pleno, estas insinuaciones y estas sugerencias, lo cual denota una falta de elegancia.

Se ruega por el Sr. Alcalde al Sr. Concejal de Urbanismo, que se limite a contestar las preguntas que se formulan.

Manifiesta el Sr. Concejal de Urbanismo, que se remite a la pregunta, y dice que no se han secado, tan solo se ha secado una palmera, que las demás están todas vivas, y ahí están para verlas.

Se apunta por la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que tienen fotos,

Replica D. Francisco Vázquez Soler, que traigan las fotos que quieran, pero las plantas están vivas.

Pregunta 1.9.- Hay un socavón en la calle Ronde Verasol, ¿Cuántas veces han tenido que arreglar en cuestión de un año ese socavón? ¿Se piensa dar una solución definitiva?

Se contesta por la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos, D<sup>a</sup>. Francisca García Carretero, que sinceramente no sabemos a que socavón exactamente te refieres.

Se indica por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que eso será porque hay muchos.

Se responde por la Sra. Concejala de Servicios Públicos, que no, sino porque no hemos encontrado ninguno.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo P.P. D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que se refieren al que está frente al salón de Juegos Jóker.

Se apunta por D<sup>a</sup>. Francisca García Carretero, que naturalmente que ahora mismo hay con un poquito de tierra, por las lluvias que ha habido, las lluvias de este fin de semana.

Se comenta por D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que el socavón lleva casi un año.

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 2 de 2	06/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Se aclara por la Sra. Concejala de Obras y Servicios Públicos, que se está arreglando, claro que se arreglan los socavones, y ahora mismo hay un “trocito” efectivamente, de asfalto levantado, pero ha sido por las lluvias de esta semana, es una calle de mucho tránsito, por supuesto, y la salida de un parking de un bloque de pisos de un edificio.

Se ruega por el Sr. Alcalde a la Sra. Concejala de Servicios Públicos, que indique si se ha arreglado, o si se tiene que arreglar.

Se concreta por la referida Concejala, que claro que sí, lo tenemos con arena ahora por el tema del tránsito, y hemos pedido presupuesto, que el asfalto ahora dicen que está muy barato, y entonces tendremos que llamar a una empresa para que esto lo arregle efectivamente, en Urbanismo están trabajando en ello, han pedido los presupuestos.

Pregunta 1.10.- El solar que hay detrás del Auditorio esta llenó de matorral que invade las aceras, ¿Tienen pensado limpiarlo o mandar una orden de ejecución para que lo hagan?. Está deprimente como muchos de los solares del pueblo que deberían estar en perfecto estado.

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que efectivamente, sí se van a limpiar, la limpieza que tenemos programada, como siempre, como todos los años.

Pregunta 1.11.- ¿Qué contrato tiene en la actualidad Alberto Caparros Martínez? ¿Cuántos contratos ha tenido desde el inicio del mandato 2015-2019?

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, que tiene un contrato de Monitor Deportivo a través de un procedimiento de las bolsas de trabajo para el área de Deportes, y en el periodo que menciona usted (aludiendo a la Sra. Concejala del Grupo P.P. D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar), ha tenido dos contratos del mismo ámbito de Monitor Deportivo, a través de procesos selectivos, de selección pública que datan el primero de octubre de 2015 al 4 de julio de 2016 y el segundo del 4 de octubre de 2016 a 30 de noviembre de 2016.

Se apunta por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, si no estaba como Coordinador de Juventud.

Se señala por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que si las contrataciones fuera del Ayuntamiento, que han contratado, si eso no cuenta.

Se expone por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que se pase a la siguiente pregunta, puesto que ya se ha respondido.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Pregunta 1.12. ¿Esta proyectada la limpieza de las cunetas de la carretera de Ronda?  
¿Fecha de inicio?

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que sí están proyectadas, cuando le llegue el turno.

Se insiste por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que se diga la fecha de inicio, que es eso lo que preguntan.

Se reitera por el Sr. Concejal de Urbanismo, que será cuando le llegue el turno.

Interviene el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para precisar, que efectivamente, es que no tenemos fecha de inicio, porque lo que no podemos hacer, es decirle una fecha de inicio y luego las previsiones que tengamos no se puedan cumplir y no podemos nosotros a ustedes mentirles, o confundirlos, por esa razón no se puede decir una fecha.

Se apunta por la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que estas son las preguntas que el pueblo nos plantean, y entonces tendrán que contestar lo que les está indicando el Sr. Alcalde.

Por el Sr. Alcalde se puntualiza, que cree que lo que ustedes (aludiendo al Grupo municipal P.P.) deben de contestar, ustedes tendrá que decirles sinceramente, mire usted la pregunta fue al Pleno y el Alcalde y los Concejales nos han respondido que cuando llegue su momento, y ello por la razón que ya ha dicho, porque no podemos nosotros ahora mismo desde aquí confundir a nadie, considerando que es algo que es así de claro.

Se manifiesta por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que ellos transmiten las preguntas que les hacen los ciudadanos.

Se aclara por el Sr. Alcalde, que los miembros del Grupo P.P. no están incumpliendo con ese mandato que le han hecho los ciudadanos, porque están preguntando lo que le han pedido los ciudadanos. Y si esa persona tiene alguna duda, el ciudadano, pues que venga al Ayuntamiento que lo atenderemos perfectamente.

Pregunta 1.13.- ¿Quién utiliza los coches oficiales del Ayuntamiento? ¿Se sigue llevando el registro de uso de los coches municipales? ¿A quién/es cubren los seguros de los coches? ¿ Pueden ser utilizados por personas ajenas al Ayuntamiento?

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que los coches del Ayuntamiento, se utilizan por el personal que trabaja en el Ayuntamiento tanto personal laboral como funcionario, como integrantes del Equipo de Gobierno o cargos públicos.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Se interroga por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo P.P., si contratados de empresas contratadas por el Ayuntamiento, no utilizan los medios de transporte del Ayuntamiento.s

Se responde por el Sr. Concejal de Urbanismo, que no nos consta.

Se apunta por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que si no consta, pero quiere saber si hay un registro.

Se aclara por D. Francisco Vázquez Soler, que de los vehículos, hay un registro cuando un funcionario va a cualquier reunión a Almería, pues pide las llaves y coge el coche y va a donde tenga que ir, los trabajadores cuando tienen que coger un coche, pues van y lo cogen, que en tal sentido la dinámica es como siempre.

Se resalta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que en su etapa de gestión, con ellos existía un registro de los coches municipales, quién lo cogía, quién se lo llevaba y dónde se lo llevaba.

Se pide intervenir a continuación por parte del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Personal D. Alberto Clemente Cano, para aclarar, que sí que existe un registro de los vehículos digamos dedicados para visitas a instituciones y demás de transporte, de trabajo administrativo y de cargos políticos, sí hay un registro de vehículos, incluso el coche quién es el que se lo lleva.

Se apunta por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D Juan de la Cruz Belmonte Mena, que se está refiriendo a los dos turismos, uno marca Audi y el otro.

Se confirma por el Sr. Concejal de Hacienda, que así es, porque evidentemente, los coches de servicios públicos, son los empleados municipales quiénes los manejan, que no podemos estar todo el día detrás. Y para terminar la pregunta, en cuanto al tema de los seguros, pues evidentemente, cubre a todo personal de la platilla del Ayuntamiento y a los cargos políticos.

Señala D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que esta pregunta que han hecho, aludiendo a las personas contratadas por empresas contratadas por el Ayuntamiento, pues no los cubre el seguro si cogen los coches, y lo dice, porque nosotros tenemos constancia de que trabajadores que están contratados por empresas que realizan trabajos para el Ayuntamiento, están cogiendo los coches municipales.

Se manifiesta por el Sr. Concejal de Hacienda, que por la parte que le toca, pues agradece la información, pero a él no le consta eso, porque quien retira las llaves, nunca es una persona de esas circunstancias, porque no tenemos constancia de que no sea trabajador nuestro, hemos contratado un servicio a una empresa, no a esa posible persona y entonces lo

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER			
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS			

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

agradece, y se pondrá al tanto de ello, para investigar sobre la situación, porque evidentemente, no les cubre el seguro y no deberían de llevar los vehículos.

En este momento, siendo las 13,50 horas, con la autorización del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión, la Sra. Concejala de Educación, Salud y Consumo, Dña. María Montoya Ruiz.

Pregunta 1.14.- Los vecinos se quejan de falta de papeleras en todo el municipio ¿Han valorado dichas necesidades? Van a colocarse en zonas como Calle Clara Campoamor y aledaños, Verasol, Zona del parque 28 de febrero, Isabel la Católica, en Vera playa, y un largo etc....

Se responde por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior, D. Alberto Clemente Cano, que bueno, el tema de las papeleras, están exactamente las mismas que habían durante el gobierno del Partido Popular, más las que se han recuperado, porque se está haciendo un trabajo importante en el almacén, de recuperación de material y solo en algunas vías que se han retirado a petición de los vecinos, porque otros vecinos hacían un uso inadecuado de las mismas de naturaleza incívica, o sea, en vez de depositar papeles dejaban literalmente la bolsa de basura en el lugar y entonces a petición de la mayoría de los vecinos se han retirado de algunas calles. Y con respecto a otras calles, a petición de los vecinos se intenta ir respondiendo y de hecho creo que hay pendiente recibir, y en Urbanismo lo tienen, un pedido de papeleras para ubicar desde hace ya tiempo, se está retrasando, es cierto que algunos vecinos me lo reclaman por la vía, pero si tenemos un pedido esperando que nos lleguen esas papeleras, pero básicamente se intenta responder a todas las necesidades.

Pregunta 1.15.- Las obras de la carretera Vera- Garrucha publicasteis junto a los responsables de la Junta de Andalucía que se iniciarían en septiembre ¿De que año? ¿Para cuando son las nuevas previsiones de inicio?


Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que lo que es la obras de la carretera en sí, ya se empezaron, dado que ha habido una labor de topografía, ha habido una revisión de como estaban las obras, y las obras en sí de ejecución, pues empezarán próximamente me imagino, que eso es una obra de la Junta de Andalucía, quiero decir que ha habido un pequeño problema, con respecto a un tema de expropiación de un determinado terreno junto a los viveros, de la parte de Garrucha o sea que por distintas circunstancias pues se ha tenido que retrasar por alegaciones y cosas similares, la expropiación de esos terrenos hasta que no están expropiados no podrán empezar a ejecutarse la obra.

Pregunta 1.16.- Hemos podido observar que se están realizando las pinturas de marcas viales, tanto en aparcamientos como en pasos de peatones, ¿Quién realiza dichos trabajos? ¿En que normativa se están basando para realizar dichas marcas viales?

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	06/02/2017	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 2 de 2	06/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Se responde por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que los trabajos los está realizando gente contratada por el Ayuntamiento, de la Bolsa de Trabajo que se está contratando, y las directrices, seguimos las directrices que nos marca la Policía Local.

En este punto interviene la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, haciendo notar dirigiéndose al Sr. Alcalde, que quiere hacer una puntualización solamente, y es que esta pregunta la hacemos, porque hay muchos pasos de peatones y lo digo para Urbanismo, hay muchos pasos de peatones que están puestos en lugares inadecuados, puesto que no están rebajados, incumpliendo la normativa, no está rebajado el acerado y es imposible que un minusválido con un carrito de bebé pueda pasar por ese paso de peatones, entonces por eso, es la pregunta para que lo tengan en cuenta.

Pregunta.1.17.- ¿Cuándo empiezan las obras de la rotonda de la carretera de Cuevas?

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que las obras han empezado ya, si entendemos por obra el Proyecto y obra, el proyecto está empezado ya, el proyecto está terminado, me imagino que en el próximo Presupuesto empezará la ejecución material de dicho proyecto pero la obra en sí, que una obra se compone siempre de Proyecto y Obra, el Proyecto ya está en ejecución, ya empezó.

Pregunta 1.18.- Referente a los despachos de los grupos políticos ¿Ha estudiado ya la señora Isabel De Haro cuando nos lo van a entregar, o es que necesita los 4 años para el estadio? ¿O es que Isabel de Haro no los necesita?. Queremos recordarle que el Grupo Municipal Popular en los cuatro años anteriores arregló los despachos y que en 2015 se iban a entregar, ustedes lo único que tienen que hacer es entregarlos, no tienen que invertir nada en los mismos.

Se responde por la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE y Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos D<sup>a</sup>. Isabel María de Haro Ramos, que próximamente.

Por parte de D<sup>a</sup>. Catiana Soriano Pinar, Concejala del Grupo municipal P.P., se pone de manifiesto, que si puede especificar más claramente, lo que significa “próximamente”, si es un año, dos años, cuatro años, la semana que viene, o si eso es todo lo que tiene que decir en el Pleno, próximamente.

Se reitera por Dña. Isabel María de Haro Ramos, la respuesta indicada anteriormente.

Pregunta 1.19.- Inversiones/subvenciones realizadas en el mandato 2007-2011 para Iglesia Encarnación, San Antón y Ermita Ntra. Sra. de las Angustias.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Se contesta por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo municipal P.A., D. Francisco Vázquez Soler, que en materia de subvenciones e inversiones del Ayuntamiento en la Ermita de San Antón, son 50.000 euros para arreglo de cubierta.

Se apunta por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D: Juan de la Cruz Belmonte Mena, que a que año se refiere.

Se confirma por D. Francisco Vázquez Soler, que es el el año que le piden, esto es, periodo 2007-2011. Y entonces, son 50.000 euros en la Ermita de San Antón, para cubierta y para el arreglo de la raja de la fachada. Luego en las demás, el Ayuntamiento no ha gastado nada, pero si ha propiciado que a través de un convenio Urbanístico, una empresa en la Virgen de las Angustias invirtiera la cantidad de 292.388 euros, en la Virgen de las Angustias, que no pagó nada el Ayuntamiento, fue una gestión a través de un Convenio Urbanístico.

Se puntualiza por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que bueno en la Iglesia, se hizo también arreglo mensual que se tenían que hacer, la parte de las goteras, que lo pedían y nosotros pues acudíamos porque es un bien BIP.

Pregunta 1.20.- Actividades y talleres para los que se ha cedido espacio público. Dichos talleres/actividades indicación expresa si se enmarcan como actividades dentro de la oferta publica o tienen carácter privado y/o asociativo.

Se responde por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que esto es como siempre: se solicita el Taller y dependiendo del número de gente que participa, se les cobra una tasa a quien lo solicita, diferentes talleres como se ha hecho siempre.

Por Dña. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo P.P., se apunta, que si las actividades y los talleres se le pueden especificar, si son cinco, tres, uno. Esto es privado, esto es público.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para indicar a las Concejalias con responsabilidad en la Casa de la Cultura, que hagan una relación de los talleres que sean y asociaciones, privado y publico, y una vez hecha la relación, que hagan entrega de la misma al Grupo Popular, para que cuente con toda la información.

Se indica por la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que para haberles entregado la relación, tenían que haber hecho los deberes antes, haberse leído la pregunta y haberlo traído al Pleno, pero agradece lo expuesto por el Sr. Alcalde.

En este momento toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Juventud y Nuevas Tecnologías, D<sup>a</sup>. Isabel Belmonte Caparrós, para precisar, que hay diversas actividades que

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	06/02/2017	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	06/02/2017	ALCALDE

como siempre los monitores pagan su alquiler en la Casa de la Cultura, que esto sigue igual que antes, es que no se ha cambiado nada, se hace como se hacía antes, excepto que por ejemplo si viene para impartir taller de Diputación, pues se les cede el espacio para unas horas en concreto, y así es como se viene funcionando, como siempre, no se ha cambiado nada.

Se señala por la antes citada Concejala del Grupo P.P., que ella no está preguntando si se ha cambiado o no se ha cambiado, si el modelo es distinto o deja de serlo, aquí en muchas ocasiones María Manuela Caparrós anterior Concejala de Cultura, ha tenido que responder esta misma pregunta, contestando cada uno de los talleres quién era, quién lo impartía y el número de niños, quiero decir que eso es lo que preguntamos, que los talleres hay muchos, eso lo sabemos.

Se hace notar por D<sup>a</sup>. Isabel Belmonte Caparrós, que ella no puede saberse de memoria todos los talleres que se están impartiendo, y por ello, como ha dicho el Sr. Alcalde, habrá que recopilar toda la información sobre el particular, ya que hay, hay taller de funky, de hip hop, de danza del vientre, etc.

Señala D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que agradece a la Sra. Concejala de Juventud el esfuerzo, pero es una pregunta que tendría que haber respondido aquí, sabiendo que conoce las actividades que se hacen, pero no hay problema en que esto se explique en el siguiente Pleno, o antes si se quiere facilitar la información por escrito.

Manifiesta el Sr. Alcalde, que todas las Concejalías están trabajando correctamente, y en consecuencia, que se elabore la información y se facilite al Grupo P.P.

Pregunta 1.21.- ¿Cómo está el tema de la reubicación de espacios públicos desde que se desalojo a algunas asociaciones de los mismos ? ¿Han salido las licitaciones públicas? ¿A quien se han concedido?

Se contesta por el Sr. Alcalde, que se está sobre ello, y de esta manera, se están regularizando todos los espacios públicos y hay una petición que se ha hecho por parte de una Asociación y se ha concedido. Y nada más que añadir.

Se interroga por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, acerca de qué Asociación es.

Se aclara por el Sr. Alcalde, que se trata de Afipintura, han pedido un espacio público y se le ha concedido, para la realización de su actividad, y este Equipo de Gobierno, está examinando la posibilidad de reorganizar, no reubicar, como ya explicó en un principio, todos los espacios públicos.

Pregunta 1.22.- Una vez más hemos sido testigos de la falta de programación y el trabajo “a salto de mata” de este equipo vuestro. ¿Por qué no se han acondicionado en

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idiarx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

tiempo y forma los carriles bici en la zona de la playa? ¿ Por qué no se han realizado los trabajos de jardinería en la zona de la playa?

Toma a continuación la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual señala, que si se lo permite el Sr. Alcalde-Presidente, quiere leer la pregunta.

Se manifiesta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que vuelve a leerla ella, otra vez y es como sigue: Una vez más hemos sido testigos de la falta de programación y el trabajo “a salto de mata” de este equipo vuestro. ¿Por qué no se han acondicionado en tiempo y forma los carriles bici en la zona de la playa? ¿ Por qué no se han realizado los trabajos de jardinería en la zona de la playa?

Se origina a continuación una breve discusión entre el Sr. Concejal de Urbanismo y la Sra. Concejala del Grupo P.P, D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, en relación con las formas que se utilizan en la redacción de las preguntas, en concreto, sobre si presentan un carácter tendencioso y chabacano.

La discusión planteada es cerrada por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, manifestando su agradecimiento porque en esta segunda ocasión se retiren las formas y expresiones que no son correctas utilizar, y requiriendo al Sr. Concejal de Urbanismo, para que proceda a la contestación.

Se responde por D. Francisco Vázquez Soler, tras apuntar que no se pueden admitir ciertas fórmulas de carácter despectivo, que no se ha hecho el carril bici, y ya se contestó en forma similar en el anterior Pleno, porque corresponde hacerlo a la Diputación Provincial gobernada por su Partido, el Partido Popular, que no se hicieron en tiempo y forma bien las coas, y hemos tenido que hacerlas nosotros, porque no lo hacía la Diputación.

Pregunta 1.23.- Fecha de la aprobación definitiva del Plan de Playas (servicios de temporada) por el organismo competente. En el anterior pleno no estaba aprobado.

Se contesta por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que no se encuentra aprobado el Plan de Playas de este año, porque Costas, perteneciente a la Administración del Partido Popular, no ha respondido todavía.

Se pone de manifiesto por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que le gustaría saber si desde el Equipo de Gobierno, se han interesado por los motivos o causas por los cuáles, no ha contestado Costas, al planteamiento que se realiza por parte del Ayuntamiento.

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 2 de 2	06/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Pregunta 1.24.- Ante la concesión de terreno público para uso privado de manera indiscriminada, queremos conocer los mecanismos que ha utilizado el equipo de gobierno para la adjudicación de: Casetas Las Marinas, Zona Naturista, pistas de tenis y vóley playa en zona del Lúa. Canon pagado por ello, publicidad para su concesión, BOP en el que el Sr. Concejal dijo que estaban publicitados.

Se responde por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que esta clase de concesiones, son concesiones temporales.

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, se pide que se conteste a la cuestión relativa al canon de ocupación del dominio público.

Se añade por la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, en el mismo sentido, que en la respuesta no se ha dicho nada del canon ni de la publicación, la publicidad para su concesión.

Se reitera por el Sr. Concejal de Urbanismo, que se ha utilizado el sistema de las concesiones temporales.

Se interroga por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que si esta clase de concesiones no tienen que tener publicidad, porque en anterior sesión se dijo que estaban en el BOP.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para poner de manifiesto, que todo se ha hecho correctamente, conforme a lo que marca la normativa municipal y como se ha hecho siempre, y por ello se ha hecho correctamente .

Hace uso de la palabra a continuación la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P, D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, para apuntar, que ellos no han dicho que se esté haciendo mal, y están solicitando información sobre el procedimiento que se ha seguido.

Se formula la observación por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., que por parte del Sr. Portavoz del Gobierno municipal, se dijo en el anterior Pleno y así figura en el acto que se acaba de aprobar, que había un BOP, indicando lo de las concesiones.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde, para precisar, que el Sr. Portavoz D. Francisco Vázquez, se equivocaría al hacer mención que se había publicado en el BOP.

Por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, se pone de manifiesto, que de toda la explicación deduce, entonces no se ha hecho nada, ni licitación pública, ni tampoco se ha publicado.

Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Se concluye por el Sr. Alcalde, que efectivamente, las concesiones que se han hecho en Las Marinas, zona Naturista, pista de tenis, voley-playa, en la zona del Lúa, todo eso se ha hecho con la normativa municipal de concesiones temporales.

Pregunta 1.25.- Durante los días 14, 15 y 16 octubre se mantuvo cerrado el recinto del Palmeral por una fiesta privada, ¿ Quién acuerdo/convenio establecido para dicha autorización? ¿Canon a abonado por el beneficiario?

Se contesta por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que bueno no se hizo ningún Convenio, fue una autorización que se hizo desde Alcaldía, porque se tuvo la petición de una empresa y creíamos que era procedente y prudente el hacerle esa concesión durante un día, los otros, durante un día para la promoción comercial del desarrollo de nuestro municipio y para nosotros es una satisfacción de que se presente una empresa en Vera, y que se instale una empresa en Vera, que va a crear sin duda puestos de trabajo y que cuando nos encontramos a todos los empresarios de la zona de nuestro municipio y comerciantes a los que se les había invitado, pues nos congratulamos que haya un empresario, hay un sector empresarial que cree en Vera y quiere invertir en Vera.

Se manifiesta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que cómo es posible que cuando nos llamaron para pedirnos los carnets de identidad, nadie supiese que era lo que se iba a hacer, por lo menos la persona que se dedicó a llamar.

Se responde por el Sr. Alcalde, que a nosotros nos pidieron también el carnet de identidad, a todos los Concejales, que ello era por motivos de seguridad, porque parece ser que se tenía previsto que asistiera a la presentación de esta empresa, personajes públicos importantes del arte, del cine, de las finanzas..., y entonces por motivo de seguridad pues nos pidieron el carnet de identidad, para controlar las personas que íbamos, eso es lo que yo quiero decir y a mí me dijeron, y si no se explicó así a los Concejales, pues pide disculpas por la persona que se dirigió a los Concejales, porque seguramente no sabría los pormenores del evento.

Se resalta por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que así era, que la persona que se nos dirigió a nosotros, primero nos pidió nuestro DNI, para dárselo a alguien, pero no sabía a quién.

Señala el Sr. Alcalde, que lo aclara ahora, reiterando las disculpas, por si no se lo aclararon en su día, reiterando que eran por motivos de seguridad, porque parece ser o tenían previsto asistir a la presentación de este grupo empresarial, de esta implantación de esta empresa en Vera, pues personas como ya ha dicho, del mundo de la cultura y de las finanzas y de la política que son importantes, algunos asistieron y otro no, y entonces por motivo de seguridad y para controlar el acceso de nuestros vehículos al interior que se habilitó el espacio trasero del recinto del Parque de El Palmeral, el espacio de tierra para aparcamiento, y todo eso lo era por motivos de seguridad.

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
SECRETARIO	06/02/2017	
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idiarx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Se pregunta por Dña. Catalina Soriano Pinar, por la denominación de la empresa a la cual se hace alusión y que se presentó, porque ella no ha visto cartelería ni nada, al respecto.

Se explica por el Sr. Alcalde, que la referida empresa se llama Bellina Moda.

Pregunta 1.26.- El día 17 de octubre se realizo un espectáculo en el auditorio municipal, ¿qué empresa organizo dicho evento? ¿ Qué acuerdo o convenio se firmó ¿En dicho acuerdo, se aprobó el precio de las entradas? Les recuerdo que eran 100 € y 50 €.

Se contesta por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que no hay ningún convenio y se trata de la misma empresa del día anterior que ya se ha preguntado, la cual se presentó en Vera, pues quería hacer sin ánimo de lucro, quería hacer una obra musical, y pidió el Auditorio, se lo concedimos, pues porque estaba motivado, justificado, y además en beneficio de unas fundación de Vera, para una Asociación de Vera, como son las Franciscanas donarle lo recaudado en el Auditorio y nuestra grata sorpresa es, que ya se ha puesto en contacto con las Hermanas y se dio un cheque de 80.000 euros, que iba a donar a través de esa obra musical, de ese evento musical, que es cultura musical que hizo en el Auditorio, para el arreglo de la Casa de las Franciscanas, que prestan una labor encomiable en nuestro municipio.

Pero bueno, añade el Sr. Alcalde, igual que esta empresa que ya se había presentado el día anterior y que teníamos los datos contrastado de de la seriedad y la solvencia de esta empresa, pues se lo concedimos porque sabíamos que era sin ánimo de lucro, una actividad benéfica a favor de las Hermanas Franciscanas de nuestro municipio, pero igual que eso lo piden las Hermandades de Semana Santa, lo pide cualquier entidad y fijan ellos sus entradas, sus precios lo fijan ellos, no es el Ayuntamiento, cuando no es una cosa que organiza el Ayuntamiento, porque si fuera del Ayuntamiento si fijarían los precios, en este caso pues nos alegramos y nos congratulamos de que esa obra musical, que esa actividad musical cultural pues haya repercutido en las labores que se van a emplear, esa recaudación, o esa donación que hace esta empresa que se ha instalado en Vera.

Se pone de relieve por la antes citada Sra. Concejala del Grupo P.P., que otra pregunta que viene a colación de ésta, porque siempre que se hace un Convenio o un acuerdo con una empresa hay unas entradas que se ponen a disposición del Equipo de Gobierno, y quiere saber esas entradas para qué se utilizaron, si fue para repartirlas entre los Concejales del Equipo de Gobierno, porque a nosotros no nos llegó ninguna, y tiene conocimiento, de que únicamente se vendieron dos entradas.

Señala el Sr. Alcalde, que a nosotros nos dieron las mismas entradas que a ustedes, pues no nos dieron ninguna entrada, hubo Concejales que pagaron su entrada. En lo que respecta al número de entradas vendidas, pues es un dato que desconoce, porque reitera que no era una cosa que partiese del Ayuntamiento, no sabiendo por lo tanto, si se han vendido

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

dos, como si se han vendido cinco, diez o veinte, porque hay también quiénes ha asistido, invitados por la empresa organizadora.

Se indica por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que no le salen las cuentas, y de todo lo que se comenta por el Sr. Alcalde, deduce que se trata de un evento privado, donde el Ayuntamiento solo pone el espacio ¿y el coste del mismo?

Se confirma por el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento solo pone el espacio, que fue lo que se solicitó, indicando que era una obra de beneficencia, a beneficio de las Franciscanas, pues creemos que ese dato era importante, el ser a favor de las Hermanas Franciscanas. Tiene entendido que después se ha comentado en algún medio de comunicación o se ha hecho saber a la Iglesia, que se ha presentado esta empresa en la casa de las Franciscanas con su Arquitecto, su Jefe de Obras y que creo que están valoradas las obras que se van hacer en 120.000 euros, pues creemos que hemos colaborado a través de esta actuación municipal a que una Orden religiosa como son las Hermanas Franciscanas que están haciendo unas labor encomiable en nuestro municipio pues tengan por fin el arreglo de su casa.

Seguidamente se pregunta por la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, si la recaudación, o sea los 80.000 euros, eran recaudación o donativo.

Se explica por el Sr. Alcalde, que se hizo un donativo de todo, de la recaudación, de todo, personalmente no estaba, que lo ha visto en los medios de comunicación que había, que donaban un talón por 80.000 euros, que se entregó a las Hermanas Franciscanas, allí in situ, alguien estuvo y se lo entregó allí.

Pregunta 1.27.- En el Pleno 16/2015 en la 10<sup>a</sup> pregunta se cuestiono sobre la auditoria de CODEUR y del Ayuntamiento y que se nos proporcionase la misma. Por parte del Sr. Portavoz del P.A. dijo “se les darán, precisando que no está terminada la del Ayuntamiento, la de Codeur sí, y cuando están las dos se les dará”. Se nos dijo que habían terminado la de Codeur “hace dos o tres días”.

En el Pleno 1/2016 de 28 de Enero vuelve a reiterarse la misma pregunta ya que trascurridos dos meses seguíamos esperando los resultados de la misma y se nos contesta “que se están terminando los flecos y se les está pidiendo permisos a la empresa auditora para poder hacer públicos los resultados, porque acaba de llegar y existe la clausula de que nos se puede hacer público”.

Pasado nueve meses de esta respuesta en el pleno de septiembre nos dijeron: “la del Ayuntamiento no ha llegado, cuando llegue se vera sise le puede dar, no ha llegado porque se dio la documentación más tarde y no ha llegado...”, el Sr. Alcalde apostilla “... en el próximo Pleno se las traeremos, una vez que lo haya recibido el Equipo de Gobierno, que

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	06/02/2017	ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

parece que se le hará entrega en pocos días” ¿Han llegado ya? ¿Cuando se nos van a entregar las mismas?. Les recuerdo que como miembros de la corporación municipal tenemos DERECHO a toda la información relativa al Ayuntamiento y todo lo contrario esta tipificado en la legislación.

Se responde por D. Félix López Caparrós, Alcalde-Presidente, que como fue él el que se comprometió a traerla al próximo Pleno, como estamos en este Pleno, y no ha llegado pues no se la podemos entregar, cuando esté, que no le quepa la menor duda que tendrá usted todos sus derechos como Concejales, se les entregarán.

Se pone de relieve por Dña. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo P.P., que le recuerdo también Sr. Alcalde, que aquí también en el Pleno anterior no dijo que nos traería la fecha de finalización de la auditoría, que estuvimos discutiendo que los contratos tienen una fecha de inicio y también dijo que miraría haber cuando tenía estipulado la fecha de finalización.

Se contesta por el Sr. Alcalde, que cuando disponga o tenga todos esos datos, pues se los pasará a la Sra. Concejala del Grupo P.P..

Pregunta 1.28.- Hace ya un año que ese equipo de gobierno aprobó las salida del consorcio de basuras. ¿Han pensado quien va a gestionar el servicio? ¿Donde van a depositar los residuos sólidos urbanos? ¿Bajo que modelo se va a realizar el servicio? ¿Se va a encomendar la gestión a CODEUR?

Se responde por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, que hace un par de meses recibimos la respuesta del Consorcio, que por cierto ha habido una sentencia, que lo que el Partido Popular aprobó en el Consorcio no se ajustaba a derecho, eso como aclaración. Por tanto, hace dos meses se nos dijo la respuesta con una serie de incongruencias que los Servicios Técnicos están tratando de responder, y nosotros no se la daremos, eso ya se verá si se hace porque ahora esta en fase informativa, pero me extraña a mí porque un poco antes de las elecciones municipales pasadas, el Sr. Portavoz reunió a los trabajadores de Codeur en el Casino, en campaña electoral y les dijo que Codeur si el gobernaba se iba a quedar con la basura.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para decir que esa afirmación es mentira.

Se ruega por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós al Sr. Portavoz del Grupo P.P., que no interrumpa, que ahora le pasará la palabra, pero que lo deje terminar.

Se apunta por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que es que, se ha referido a él directamente.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Se reitera por D. Francisco Vázquez Soler, que eso lo dijo el referido Portavoz del Grupo P.P., en campaña electoral, que iba hacer Codeur más grande, y se iba a quedar con el servicio de recogida de basura.

Se ruega por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., que la anterior afirmación que conste en acta.

Se pide autorización por el Sr. Concejal de Urbanismo al Sr. Alcalde, para terminar las preguntas, haciendo una salvedad y una reflexión.

Se realiza la observación por el Sr. Alcalde, acerca de si ello está unido a la pregunta que se hace.

En este punto, de nuevo hace uso de la palabra la Sra. Concejala del Grupo P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, la cual pregunta: ¿Han pensado quien va a gestionar el servicio? ¿Donde van a depositar los residuos sólidos urbanos? ¿Bajo que modelo se va a realizar el servicio? ¿Se va a encomendar la gestión a CODEUR?

Se indica por el Sr. Concejal de Urbanismo, que eso ya está respondido.

A continuación solicita intervenir el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P. , por alusiones, siendo autorizado por el Sr. Alcalde, poniendo de manifiesto D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que efectivamente, se trata de contestar a una alusión directa, aunque se diga que no es una alusión directa, y quiero que conste en acta, de las manifestaciones que ha hecho el Sr. Portavoz D. Francisco Vázquez, ya tiene experiencia de las cosas que dice en los Plenos correspondientes, quiero y lo va a tener que probar usted, lo que yo dije o lo que deje de decir, efectivamente, en la reunión que tuve con trabajadores de Codeur, no me niego que me reuní con ellos, pero yo no hice ningún tipo de afirmación, con respecto a eso, y creo que usted no lo puede decir aquí, porque no estaba en esa reunión, o por lo menos yo no lo vi, si estaba disfrazado de algo yo no lo vi.

Interviene de nuevo D. Francisco Vázquez Soler, para si se lo permite Sr. Alcalde, hacer una reflexión.

Se indica por el Sr. Alcalde, que ya da por terminado el turno de las preguntas, puesto que, nos encontramos en el turno de Ruegos y Preguntas, y ya todas las preguntas se han hecho.

2.- Por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, Concejala del Grupo municipal P.P., se formula a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE y Concejala Delegada de Cultura, Turismo y Festejos, un ruego, teniendo que aludir, a que en el anterior mandato utilizaste las redes sociales reiteradamente para decir lo feo o lo feísimo que estaba durante los Plenos, que los Concejales estuviésemos comiendo chicle, ahora sigues utilizando las redes pero sin mirar a

Firma 1 de 2	06/02/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
SECRETARIO	06/02/2017	
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

tus compañeros, porque todavía no he visto que en tu red social hayas puesto que feo que está que mis compañeros coman chicle, y por ello te ruego que tengas la misma vara de medir que tenías cuando estabas enfrente.

3.- Por parte de la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, se pone de manifiesto, que son dos preguntas las que quiere exponer y así la primera, es acerca de quién es el responsable de la penosa tala que se está llevando a cabo en el pueblo a algunos naranjos ubicados en varias calles del municipio.

Se ruega a la citada Concejala por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que dado que contestarán todas las preguntas seguidas, que pase a formular la otra pregunta.

Se pone de relieve por la mencionada Sra. Concejala del Grupo P.P., que no tiene nada que ver una pregunta con la otra, pero bueno, la segunda hace referencia, a si era necesario desalojar a la Asociación Los Lindrines por poner un ejemplo, una Asociación que se desalojó en el pasado mayo, si era necesario desalojarla con tanta rapidez, puesto que a día 30 de noviembre del mismo año, que han pasado ya más de seis meses, aún no se ha puesto nada ni se ha determinado, ni se ha sacado a licitación pública el espacio, luego entonces, ¿era por algún motivo en particular que se echase a esa asociación del local?

Para contestar a la primera pregunta, por el Sr. Alcalde, se cede el uso de la palabra a la Sra. Concejala Delegada de Obras y Servicios Públicos, D<sup>a</sup>. Francisca García Carretero, la cual resalta, que tuvimos una serie de personas que nos visitaron y nos manifestaron el perjuicio que causaban unos naranjos, que efectivamente, tienen su fruto la naranja y por las noches ciertas personas como estaban a su alcance, podían hacer destrozos, pues con ellas con las naranjas, con ese fruto entonces por esos motivos, para actuar supuesto que Urbaser tiene tantos cometidos y tiene su hoja de ruta tan complicada, dado que en el tema de jardinería sobre todo, que ahora tienen derecho a sus vacaciones los trabajadores y efectivamente quisimos nosotros activar, quisimos nosotros intentar evitar esos problemas con esos vecinos cogiendo la tala de esos frutos, y entonces con el personal contratado a cargo de las bolsas de exclusión social, se destinaron a que hicieran esos trabajos. Efectivamente, a un par de ellos, que estamos hablando de varios árboles, dos árboles que se les fueron de las manos, porque habían unos vecinos que les indicaban que había que cortar las ramas porque les entran en el balcón y ellos de tala sinceramente no entendían mucho, simplemente tenían la orden de que cogieran las naranjas, pero ellos intentaron hacer un bien a la vecina sin saber las consecuencias que iban a causar, nosotros nos manifestamos lo que habían hecho, me puse en contacto con ellos y les dije el error que habían cometido y que no lo volviesen a repetir y simplemente intentaremos tratar efectivamente con profesionales como son los de Urbaser para que arreglen esos árboles.

Para contestar a la siguiente pregunta formulada, señala el Sr. Alcalde, que todo ello entra dentro de los planes de reorganización, como ya dijimos, de espacios culturales; por supuesto, que no tenemos en contra de la Asociación los Lindrines absolutamente nada, ni

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER			
Firma 2 de 2	06/02/2017	ALCALDE	
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS			

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>







**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

de esta asociación ni de ninguna tenemos en contra, no hay ningún tema que pueda ser sospechoso de que vayamos en contra de nada, absolutamente de nada, ni mucho menos, se está viendo esa reorganización, los espacios que tenemos que empezar disponer pues son los que habían y punto, y ya está, no tenemos en ningún momento y lo puede usted decir tranquilamente, ninguna acritud en contra de ninguna asociación y menos de los Lindrines.

Se pregunta por la antes citada Concejala del Grupo P.P., si no se podía haber reorganizado todo eso.

Señala el Sr. Alcalde, que ya le ha dado su respuesta, y son los criterios que se siguieron por este Equipo de Gobierno y son los criterios que respetamos.

4.- Por la misma Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, se pone de relieve que quiere formular un ruego, porque ha observado que lo ha dicho antes el Sr. Concejal de Hacienda, D. Alberto Clemente y el Sr. Concejal de Urbanismo D. Francisco Vázquez, lo lleva diciendo desde que empezó el mandato, de la actividad frenética que se produjo en el año 2015, en sus primeros meses, pero no fue ninguna actividad frenética, puesto que, lo que se hizo fue planificar, planificar, que ahora, lo que es vosotros, los actuales gestores, no estáis planificando, nosotros sí lo planificamos desde el mes de enero, y esa es la razón por la que se hicieron todos los trabajos, porque evidentemente si ustedes piensan un poco, nosotros no pensábamos, como luego fue así, que iban a pactar, nosotros ganamos las elecciones y en ningún momento hicimos las obras pensando que íbamos a perder. Por lo tanto, el ruego es que cuando hable en particular, D. Francisco Vázquez, que al Sr. Concejal de Hacienda ya se lo he comentado, pues que cuando hable, que hable con razón y que sepa que solo ha habido una planificación, no ha habido unas obras porque lleguen unas elecciones como en el año 2011, que sí se destinaron bastantes obras sociales, porque llegaban las elecciones.

Para contestar, el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, cede el uso de la palabra al Sr. Concejal de Hacienda y Personal, D. Alberto Clemente Cano, el cual manifiesta, que efectivamente, se supone que había una planificación, y entonces, por algo se hicieron las obras para mejora de toda la ciudadanía, como por ejemplo, aceras donde no hay aceras, y por esos aceras donde no hay aceras, con que había una planificación también se tenía que haber un proceso administrativo, por eso nos tiene el Interventor 321.000 euros, que volvimos a traer con buenas intenciones a este Pleno de la Corporación para que ustedes aprobasen su propio trabajo y no quisieron aprobarlo y entonces tenemos 321.000 euros, de esos encargos en el Juzgado que desgraciadamente vendrán al Ayuntamiento de Vera y les costará a los ciudadanos de Vera, no solo los 321.000 euros, de trabajos hechos como así trajimos para que se aprobasen aquí, sino que a los ciudadanos de Vera les costará las costas del juicio, los intereses de demora y los recargos consiguientes, todo eso gracias a la planificación.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Firma 1 de 2	PEDRO LÓPEZ SOLER	06/02/2017	SECRETARIO
Firma 2 de 2	FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	06/02/2017	ALCALDE

Por parte de Dña. Ana Belén Carnicer Guerrero, se pide al Sr. Alcalde intervenir, puesto que, se está diciendo una cosa que nos verdad, ya que sobre este tema de las facturas, está esperando el informe que pidió del Equipo de Gobierno.

Se reitera por el Sr. Alcalde, que no va a permitir el debate en las preguntas ni en los ruegos, porque eso se reserva para los otros asuntos del orden del día. En este caso, la Sra. Concejala del Grupo P.P. ha hecho un ruego y ha sido contestada.

5.- El Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para formular el ruego al Sr. Alcalde, que desde hace un año y medio usted se comprometió delante de todo este Ayuntamiento, de este Pleno, a que daría el informe de los Servicios Municipales que avalaban las actuaciones que hicimos nosotros con respecto a las famosas facturas que no aprobamos; luego entonces, falta a su palabra Sr. Alcalde, usted le está diciendo todos los Plenos, no se preocupe Sr. Secretario, que voy a dar orden para que se le de automáticamente ese informe, y llevamos esperando desde septiembre de 2015, y eso es lo que yo creo a lo que se refería mi compañera.

A lo anterior se replica por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, que han recogido el ruego y lo sigue manifestando, que cuando tenga toda esa documentación la tendrá usted, como Portavoz del Grupo P.P.

Se apunta por la Sra. Concejala del Grupo P.P. D<sup>a</sup>. Ana Belén Carnicer Guerrero, que en ese caso, no pueden votar sin tener la documentación.

Se reitera por el Sr. Alcalde, que cuando tenga la información, se la facilitará a los Concejales del Grupo P.P., dado que nunca falta a su palabra, otros sí, este Alcalde no.

6.- Por parte del Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, se pone de manifiesto, que quería hacer un ruego al Partido Popular, si es que me lo permiten en general, y es que, sistemáticamente una tras otra vez, están haciendo preguntas insinuantes sobre Codeur, sobre si tal y cual, que si el socio privado, le rogaría si es que lo quieren hacer, al Sr. Portavoz del Partido Popular, que dijera públicamente que está imputado por “administración desleal” de Codeur, usted está imputado por administración desleal de Codeur, con un quebranto aproximado de 3 millones de euros, usted y el Sr. José Carmelo Jorge Blanco, y el anterior Gerente.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., para preguntar cuál es el Ruego.

Señala D. Francisco Vázquez Soler, que en relación con las preguntas que hagan sobre Codeur, que tengan en cuenta la situación penal que tienen los que hacéis las preguntas.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

En este punto toma, toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, para indicar al Sr. Concejales de Urbanismo, que aunque el “Ruego” forma parte de este apartado del orden del día (relativo a Ruegos y Preguntas), quiere dejar claro que los Sres. Concejales están en todo su derecho de hacer las preguntas que quieran, ya sea sobre Codeur o sobre cualquier otro tema.

De nuevo interviene D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, al objeto de, con el permiso del Sr. Alcalde, contestar al ruego que se ha hecho por D. Francisco Vázquez.

Se indica por el Sr. Alcalde, que ha de contestar rápidamente, porque ya ha repetido varias veces, que no permite que se conteste, ni a los ruegos ni a las preguntas, o mejor dicho, que se entre en el debate.

Se formula la petición al Sr. Secretario General por parte de la Sra. Concejala del Grupo P.P., acerca de si se pueden o no contestar los ruegos que se formulen.

Se indica por el Sr. Secretario General, que si bien en el apartado de “Ruegos” desde un punto de vista técnico no es factible el poder contestar, sí que resulta posible el poder hacer alguna aclaración, pudiendo el Sr. Alcalde otorgar turno de palabra para ello.

Una vez autorizado el uso de la palabra por el Sr. Alcalde, se manifiesta por D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, que si hacen un Ruego al Partido Popular parece lógico que se les permita intervenir. En tal sentido, decir al Sr. D. Francisco Vázquez, que tú no querías hacer ningún ruego, sino que lo que tienes que hacer una cuña que habrá que ver lo que tú has dicho y acabas de decir en la vida privada de dos Concejales que hay aquí, sentados, José Carmelo Jorge no, porque se ha ido, y la pregunta que tú has hecho, de las preguntas tendenciosa, lo único que tenemos es derecho a preguntar, a conocer, a saber todo lo referente a lo que pasa en este municipio y tú no eres quién para quitarnos esa información, no dárnosla o intentar manipularla, punto por punto, y vemos y volvemos a las repuestas que nos das, que no cubren las necesidades de información que tiene que obtener el Grupo municipal P.P. del actual Equipo de Gobierno, y por ello, todos lo Plenos seguiremos preguntando lo que creemos que tenemos que preguntar.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para añadir, que por eso el Concejales está también en su derecho de hacer ese Ruego y exponerlo así de claro.

Seguidamente, por parte del Sr. Concejales de Urbanismo, se solicita autorización para poder dar una información al Pleno.

Se expresa por el Sr. Alcalde, que tiene que ser información al Pleno.

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF.: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

Manifiesta a continuación, D. Francisco Vázquez Soler, que quiero informar al Pleno, para que luego digan y que se tome nota, y voy a hablar despacio para que el Secretario tome nota.

Se interrumpe la intervención por parte de la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar, interrogando en donde entra eso.

Se ruega por el Sr. Alcalde por favor a la referida Concejala del Grupo P.P., que no se encuentra en el uso de la palabra, y si le llama la atención dos veces más, tendrá que ir fuera del Pleno.

Se apunta por la Sra. Concejala del Grupo P.P., que entonces la echa.

Puntualiza el Sr. Alcalde, que en tal caso, la desaloja del Pleno, porque así lo marca la Ley; porque usted (aludiendo a D<sup>a</sup>. Catalina Soriano Pinar) se lo granjea, se lo gana, y usted lo pide, sin pedirlo pero lo pide, entonces yo lo que voy a contestarle al Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, que la información no se hace en Ruegos y Preguntas porque ya hemos terminado, o se hace ruegos o se hacen preguntas. Pero ya que hablamos de ruegos y preguntas, mire usted para hacer un ruego o una pregunta ustedes aquí y yo le agradezco cuando usted ha retirado pues la intencionalidad, con la que ustedes hacen las preguntas, porque las preguntas son muy fáciles de hacer, la política municipal es muy fácil de llevar a cabo, son preguntas y respuestas, de vecinos de las propias conclusiones que sacan los propios concejales, pero cuando usted en cada pregunta insulta, insulta en muchísimas de las preguntas que ustedes han hecho insultan, y en cada ruego pues los motiva usted insultando y haciendo dejar en ridículo o mofándose o haciendo ver que hay dejadez de deberes o de funciones, de los anteriores gobernantes; pues mire usted, eso porque lo permitimos aquí, pero usted las preguntas que están haciendo aquí y yo se lo he dicho antes y eso se lo he contestado yo aquí en una pregunta, que he querido hacer la aclaración, porque claro una dos pero ya reiteradamente ya somos mayorcitos para saber leer entre líneas y para saber ya no entre líneas, sino para saber leer directamente. Así, que igual que están ustedes en su derecho y jamás este Alcalde coartado el derecho de ustedes, nunca jamás, nosotros también estamos en nuestro derecho de hacer nuestro ruego, nuestra preguntas, cuando creemos oportuno hacerlo. Por lo tanto, la información que ahora no procede, dado que hemos terminado el apartado de Ruegos y Preguntas, según su punto de vista.

De nuevo interviene el Sr. Portavoz del Grupo P.A. y Concejales Delegado de Urbanismo, para precisar al Sr. Alcalde, que es una pregunta.


Se expresa por el Sr. Alcalde la conformidad con una pregunta y se termina el Pleno. Lo dice para todos los Concejales, una pregunta y se termina el Pleno.

Se pone de manifiesto por D. Francisco Vázquez Soler, que la pregunta es la siguiente, ¿ante la gravedad de la situación de la imputación por Administración desleal de

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001
Url de validación	<a href="https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

SAC TLF.: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44

los anteriores Consejeros públicos de Codeur, va hacer algo con respecto a ello el Ayuntamiento?

Se indica por el Sr. Alcalde, que él le responde en nombre del Equipo de Gobierno, en el sentido, de que eso se tendrá que consultar con los Técnicos municipales, con las Asesorías, que tenemos económica, financiera, jurídica del Ayuntamiento de Vera, y lo que el Equipo de Gobierno dictamine y decida y lo lleve a cabo, así de claro.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha Ut Supra indicado, de todo lo cual Yo, el Secretario General de la Corporación, doy fe y certifico, De Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**D. FELIX MARIANO LOPEZ CAPARROS**

**D. PEDRO LOPEZ SOLER**

Firma 1 de 2	06/02/2017	SECRETARIO	06/02/2017	ALCALDE
PEDRO LÓPEZ SOLER				
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS				

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación 27574f53a168448b9c868fddd7ab6351001

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

